



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE ENERO DE 2020**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	Martes, 28 de enero de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:32 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.^a MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ

D.^a MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.^a ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.^a ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.^a FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.^a ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.^a EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.^a ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

D.^a NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ

D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL:

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 2019-0016 Y 2019-0017, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE OCTUBRE Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.
2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.
3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (EXPTE. 335/2020).
4. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO NACIONAL A DEFENDER LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.
5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA EL CIERRE ENCUBIERTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.
6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.
7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA ÁGUILAS-LORCA-MURCIA, SUSTITUYENDO EL TREN ACTUAL POR UNO HÍBRIDO DURANTE LA TRANSICIÓN DE ESTA VÍA.
8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA TOTAL GRATUIDAD DE PEAJES EN TODOS LOS TRAMOS DE LA AUTOPISTA AP7.
9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE PABLO IGLESIAS POR CALLE INFANTA SOFÍA.
10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA INSTALACIÓN DE RESALTOS EN LAS CALLES PABLO IGLESIAS, ALAMEDA Y PIZARRO.
11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA ADAPTACIÓN DEL HORARIO DE LA SALA DE ESTUDIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A PERIODOS DE EXÁMENES.
12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.
13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA DE LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA E IMPULSO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CÍVICA QUE PROMUEVEN





LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

14. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

B) **Actividad de control:**

15. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

C) **Ruegos y preguntas:**

16. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.º 2019-0016 Y 2019-0017, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE OCTUBRE Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 29 de octubre y 26 de noviembre de 2019, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003, se da lectura por don Tomás Consentino López, concejal del Grupo Municipal Socialista, al siguiente artículo de la Constitución:

«Artículo 153.

El control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas se ejercerá:

a) Por el Tribunal Constitucional, el relativo a la constitucionalidad de sus disposiciones normativas con fuerza de ley.

b) Por el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado, el del ejercicio de funciones delegadas a que se refiere el apartado 2 del artículo 150.

c) Por la jurisdicción contencioso-administrativa, el de la administración autónoma y sus normas reglamentarias.

d) Por el Tribunal de Cuentas, el económico y presupuestario.»

3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DE 2020, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 (EXPT.E).





335/2020).

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 20 de enero de 2020 emitido por el señor Interventor General accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2019 (registro contable hasta el 31 de diciembre de 2019), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

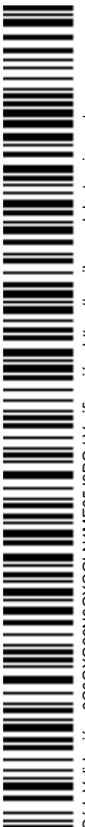
SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El periodo medio de pago definido en este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el real decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los





intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio..."

CUARTO.-Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2015 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas, siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al cuarto trimestre de 2019, esta Intervención INFORMA que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.

P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo Medio de Pago Consolidado:

ENTIDAD	RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES	IMPORTE PAGOS PENDIENTES	PMP
A2019 AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	5,96	2.921.354,98	60,62	568.551,55	14,86
P2019 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	9,67	69.783,60	57,06	62.101,05	32,04
PMP Global		2.991.138,58		630.652,60	15,49
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral *					
Águilas			15,49		

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el





Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General accidental, de fecha 20 de enero de 2020, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al cuarto trimestre de 2019, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

4. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO NACIONAL A DEFENDER LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.

Se da lectura por don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019 y n.º de registro de entrada 25091 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación, para instar al Gobierno nacional a defender las libertades educativas consagradas en la Constitución, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La Constitución Española de 1978 situó el Art. 27º “Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza” en su título Primero “De los derechos y deberes fundamentales”. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del Partido Socialista (la llamada LOMLOE) cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Además, conocidas las declaraciones de la ministra socialista en funciones de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, realizadas el día 14 de noviembre del presente en la inauguración del XV Congreso de Escuelas Católicas, donde argumentó “de ninguna manera puede decirse que el derecho de los padres y madres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo podrían ser parte de la libertad de enseñanza”, se ha generado una gran alarma social por cuanto cuestiona que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta:

MOCIÓN

1. Instar al Gobierno de España para que garantice la libre elección de centro educativo.
2. Que el Ayuntamiento de Águilas exija a la ministra Celaá que se retracte de las manifestaciones realizadas el día 14 en el Congreso de Escuelas Católicas.





3. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
4. Respetar y cumplir el Art. 27º3 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
5. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española, así como a los centros de educación concertada de Águilas (Colegio María Inmaculada y Colegio Carlos V), UCOMUR, CONCAPA Y UCOERM.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Por ser esta la primera sesión plenaria de 2020, y a pesar de estar terminando el mes de enero, me gustaría felicitar el año a todos mis compañeros de corporación y muy especialmente a todos los águileños.

Vienen tiempos difíciles, lo venimos anunciando, espero que no dure mucho la legislatura del señor Sánchez e Iglesias al frente del Gobierno de España por nuestro bien.

La mayoría absoluta del PSOE en este consistorio se ha convertido en la mayor arma contra la oposición, contra nosotros: presentemos lo que presentemos, van a hacer lo mismo, lo que quieran. Con sus doce votos en contra de la urgencia, no dejaron que en este salón de plenos se hablara de la educación concertada en el pasado pleno ordinario en el mes de noviembre; ese día me dio mucha pena, acompañada de enfados.

Llevo poco tiempo en política, soy muy joven, pero le aseguro que no dejar hablar de un tema educativo en un pleno no lo concibo, y más debido a la urgencia de la gravedad de las declaraciones de la ministra, y van ustedes a defenderla; opinaban distinto, deberíamos haberlo hablado antes.

El pacto PSOE-Podemos pone en peligro la libertad de la enseñanza en España, y les aseguro que nosotros seremos un muro en su defensa.

Frente al discurso al que nos tiene acostumbrado el Partido Socialista, el Partido Popular defiende el derecho a los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos; un claro ejemplo es nuestro presidente López Miras, un garante de la libertad educativa.

La libre elección, señores, ni la Alcaldesa, ni la consejera de Educación, ni el presidente de la Región de Murcia, ni la ministra de Educación, ni el presidente de España, pueden decidir dónde estudian los españoles, es decisión plena de los padres, nadie tiene por qué decir a las familias cómo han de educar a sus hijos.

Este grupo municipal tiene bien claro que los hijos no le pertenecen al papá Estado, como lo dio a entender su ministra de Educación; no son de Celaá. Como anécdota, al oír estas declaraciones pensé que se había confundido, un fallo lo puede tener cualquiera, pero no, el que estaba confundido fui yo, al ver que el Partido Socialista le apoyaba y por supuesto de manos de sus socios de Podemos.

El papel de los padres, señores, no puede ser sustituido, ni condicionado, por el Estado; al contrario, deben tener seguridad los padres de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

Nos tendrán enfrente cada vez que quieran coartar la libertad, cada vez que quieran atacar a la educación; y a su lado cada vez que trabajen en medidas en pro de esta, sea pública o concertada.

La alarma de inquietud generada por las manifestaciones de la ministra de Educación llegó a Águilas; se trata de uno de los peores ataques contra libertad educativa de las familias que se tiene constancia, cuya gravedad aumenta al tener en cuenta que ha sido la ministra la que la haya defendido.

Muchos fueron los padres y madres de las concertadas de Águilas los que se dirigieron a nosotros alarmados. Como ya saben ustedes, en Águilas contamos con dos centros educativos concertados, el colegio María Inmaculada y el colegio Carlos V, lugar donde se fueron muchos águileños.





Compañeros de la corporación, pretendemos que manifiesten su postura, y respeten y defiendan la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Buenas noches a todos y doy la bienvenida a este nuevo año bueno.

Yo estoy de acuerdo con su moción y por ello voy a votar a favor de la misma, aunque debo recordarles que el Partido Popular tuvo mayoría absoluta y no hizo nada por cambiar el sistema educativo español.

Sin embargo, he de decir que más sangrante resulta el adoctrinamiento racista en Cataluña con la connivencia del PSOE y la señora Celaá, la cual lo dejó bien claro recientemente: los hijos no son de los padres, de ninguna manera; y es que, claro, los hijos pertenecen a papá Estado, al socialismo, que sabe mejor que los propios padres lo que es mejor para los niños.

Papá Estado cuida y protege también a los menores, que, para recompensar a la anterior ministra de Justicia, la señora Dolores Delgado, conocedora, según sus propias palabras, en conversación con el comisario Villarejo, de menores fiscales, la han promocionado a Fiscal General del Estado para que siga callándose cuando conozca de algún hecho tipificado por el Código Penal.

Nada más.»

Doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y Teniente de Alcalde delegada de Educación:

«Buenas noches a todos.

Empezaré contestando a la señora Nuria Almagro. Creo que estamos debatiendo la moción sobre libertades educativas, y usted aprovecha para meter cualquier cosa sin que venga a cuento, pero bueno.

En cuestión a la moción que hoy nos compete, señor Landáburu, trae hoy para su debate una propuesta de acuerdo anacrónica y absolutamente sacada de contexto, que falta a la verdad y a la ética, con el único objetivo de confrontar y generar un debate que ahora mismo no existe.

Para ustedes, hablar de educación, si no es concertada, es sinónimo de confrontación, de disputa; utilizan ustedes cada debate para mentir de manera descarada y atribuir a los adversarios políticos un discurso que les es propio a ustedes.

Quiero recordarle, señor Landáburu, que el modelo de conciertos lo hizo un gobierno socialista en los 80 -usted todavía no había nacido-; fuimos nosotros quienes los creamos porque hacía falta para poder llevar la escuela a todo el país, porque había todavía mucha demanda que no estaba cubierta; pero nuestra postura firme siempre está sobre políticas educativas para que el Estado atienda a todos.

Hay un enorme respeto al artículo 27 de la Constitución, ¡claro que sí!, del respeto del derecho de la educación y la libertad de enseñanza, entendida para ustedes como libertad de elección de centro. Quiero pensar que no ignoran y no manipulan el hecho de que no son el mismo derecho, el mismo principio.

La libertad de enseñanza es un derecho fundamental, constitucional, que alude, según jurisprudencia del Tribunal Constitucional -vemos que aquí todos sabemos del Tribunal Constitucional, pero hablamos de distintos artículos-, a libertad de derecho a la educación, libertad de creación de centros y libertad de cátedra, pero no libertad de elección de centros; no mezclen.

La libertad de elección de centros está en la LODE y en la Lomce, y además la libertad se da entre los centros que ya existen, no en los que están por crear. Ustedes lo que pretenden con esto es que se creen centros, y después de crearlos buscar a los alumnos y a crear conciertos sin criterio ni orden.

Sin embargo, estamos de acuerdo en que debe de existir un desarrollo armónico entre la educación pública y la concertada, y que debe de estar el derecho a la educación y a la libre elección de centros; por eso fuimos nosotros los que regulamos los criterios en la Lomce y la LODE, que sigue todavía en vigor, a pesar de que también está la Lomce, porque los criterios de la Lomce son los que se están aplicando.





Pero el Partido Socialista también tiene que garantizar, en la medida de lo posible, que las familias puedan elegir entre los centros y las plazas escolares existentes, ¡claro que sí!, ¡por supuesto que sí!

En esta región ese debate no hace falta, porque el 95 % de las familias de la región van a los centros que eligen, y ustedes lo saben, y llevamos treinta años y ese debate y esa necesidad de libertad de elección no existe, porque además no lo ampara la Constitución; porque, si así fuera, ustedes, que gobiernan en la Región de Murcia, a ese 5 % que no va al centro que ha elegido, si fuera un derecho fundamental, tendrían que darle ustedes obligatoriamente un centro aunque apenas hubiera niños en ese centro, y se verían en la situación de que hubiera centros con 10 plantas y 400 unidades, y hubieran centros que estuvieran casi vacíos, y nos iríamos a las pedanías y habría centros donde habría que crear para que hubiera un niño en la concertada.

Es decir, que están ustedes alterando el debate, y la libertad de elección de centro saben perfectamente que está supeditada a la disponibilidad de la programación general de la enseñanza; es de sentido común.

El Estado es el que es responsable de programar la enseñanza de este país, y, por lo tanto, es el Estado el que organiza los criterios que se aplican en base a una normativa, que no es la Constitución, que es la derivada en la Ley de Educación la que establece los criterios, que, como he dicho antes, sigue siendo la LODE.

Por otro lado, la defensa de los concertados sí, y de los recursos necesarios también. El Partido Socialista ha defendido siempre la educación concertada como complementaria de la pública. Por tanto, que tenga los recursos necesarios la concertada sí, pero también la pública.

No se olvide usted que en la pública hay un 67 % de alumnos y se olvidan mayoritariamente de ella, y la tienen abandonada, y la tienen infrafinanciada, porque en los últimos años ustedes han derivado toda la financiación a la concertada, y la pública la tienen totalmente menospreciada.

Entonces, usted lo ha nombrado antes así de pasada, pero le digo que en los últimos quince años ha crecido la financiación de la concertada en un 100 %, y de la pública ha bajado en un 15 %, y que se han perdido en diez años 3.000 profesores en la pública.

Por tanto, la sentencia del Tribunal Constitucional no me la utilice de forma divagante, porque está mintiendo.

En cuanto a cuando pretenden unir el derecho a elegir un centro educativo con el derecho a los padres a decidir la formación religiosa, le tengo que decir que en España cualquier padre puede elegir la formación religiosa en cualquier centro, porque en todos, en los públicos y en los privados, hay formación religiosa y usted lo sabe.

Por eso no apoyaremos el discurso ideológico de su moción, sí apoyo a la concertada, pero no esta moción, porque esta moción lo que pretende es faltar a la verdad, enmascaran sus vergüenzas del mensaje público de nuestra región bajo el lema de fundamento de la libertad de elección de centros, y forma parte del entramado de la derecha orquestado para desprestigiar, como siempre, la escuela pública, confrontando con la concertada mediante debates que ahora mismo no están en el día a día.

Así que sí apoyamos la concertada y la pública también, y a ver si ustedes se acuerdan también de los padres de la pública, que también hay el 67 %.»

Don Antonio Landáburu Clares:

«Agradezco a la concejala Almagro que apoye nuestra moción.

Y a la señora Gallego en primer lugar le voy a decir que yo no miento, y no voy a consentir que usted me diga en un pleno que yo miento, cuando le estoy diciendo cosas que son ciertas.

El Partido Popular jamás estará en contra de la educación pública o privada o concertada, ¡jamás!, y siempre nos verá al lado de la educación pública, ¡claro que sí!, ¡por supuesto! No se lo digo de pasada, se lo digo claramente.

Me gustaría que explicara su postura a los padres; espero que a ellos se lo explique mejor que lo ha hecho esta noche, porque yo sigo sin entender nada. No entiendo, como bien ha dicho usted, que el PSOE de Felipe González creó los concertados, y el de Pedro Sánchez quiera acabar con ellos.

Ustedes se han retratado, el Partido Socialista de Águilas no apoya la educación concertada, lo





he visto con su respuesta, está en contra del María Inmaculada, está en contra del Carlos V, de sus alumnos, de sus docentes.

Un padre no puede elegir centro educativo donde van sus hijos, señora Gallego, es que sigo sin entenderlo.

Me habla de la Región de Murcia. En la Región de Murcia el tema está bien controlado, porque tenemos al presidente López Miras; por eso estoy muy tranquilo.

Mis padres decidieron que mi educación primaria y secundaria estuvieran en manos de la educación pública, y estoy muy orgulloso de ello; al igual que mis compañeros y amigos fueron al María Inmaculada, que también están muy orgullosos de haber ido. Fueron mis padres y los de mis amigos lo que decidieron el sitio, el modelo educativo que íbamos a recibir.

Claro está que pueden convivir ambos modelos educativos, que uno no le pueda hacer sombra al otro, y claro está que jamás nos verá en contra de ninguno de ellos.

Me tranquiliza saber que frente a ustedes hay un Partido Popular fuerte que seguirá trabajando por una educación de calidad, sea pública o concertada, donde estas pueden ser elegidas libremente por las familias; seguimos trabajando en pro de la libertad.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez:

«Miren, el debate existe desgraciadamente.

Y, señora Gallego, y por favor no me lo tome personalmente, pero es que he decir que entiendo el hecho de que usted no quiera debatir la elección de centro, puesto que su apuesta por la concertada resulta clara para mí, dado que fue usted misma alumna de un centro concertado y católico en detrimento de la escuela pública; y, es más, le diré que la educación pública la abandona aquella persona que, como usted, prefirió la concertada a la pública.

Por último, le voy a pedir a los señores del PP que dejen de pecar de ingenuos, puesto que el Gobierno de Pedro Sánchez y sus compinches no solo no van a defender las libertades educativas, sino que se dedica a destrozarse la enseñanza pública cada vez que tiene ocasión, con ejemplos pedagógicos, como ha sido la LOGSE, por ejemplo, ensañándose sobre todo en la educación secundaria y en la universidad, porque allí es donde la capacidad de manipulación, adoctrinamiento y desprecio a la verdad se infunde sin límites, y la verdad es que dirían que si la educación en España no estuviera tan mal algunos les propondría volver a hacer el bachillerato.

Nada más, muchas gracias.»

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Buenas noches a todos, concejales, público, personas que nos ven desde Facebook.

Tengo muy poco tiempo. Solo manifestar que vamos a votar a favor de esta moción; y muy brevemente tenemos que manifestar que estamos totalmente de acuerdo en que los padres puedan elegir centro público, privado o concertado.

Yo no voy a entrar a interpretar la Constitución, pero entiendo que en los años que estamos y ya con nuestra historia democrática sería impensable que ese derecho no lo tuvieran los padres.

Y sobre todo mi intervención viene por el tema de la ministra Celaá. Yo entiendo que, evidentemente, las manifestaciones que hizo en público no fue consciente; a veces las personas nos podemos a hablar y no somos conscientes de lo que decimos, pero en realidad lo de decir que los hijos no son propiedad de los padres, es que en realidad un político de la altura, o por lo menos con el cargo de una ministra de Educación, no se puede hablar de propiedad de las personas; naturalmente que no son propiedad de los padres!, pero es que tampoco son propiedad del Estado.

Y por eso quería hacer esta pequeña intervención, porque lo que evidentemente no puedo estar más de acuerdo es en el punto 2 de la moción, en el que se exige a la ministra Celaá que se retracte de esas manifestaciones.

Ya por último decir que hemos podido todos ver estos últimos días lo que ha pasado con unos niños que estaban bajo la custodia o la tutela de una administración pública. Entonces, no es que el





Estado va a suplir las deficiencias de algunas familias porque no sepan cómo educar a sus hijos; y reitero que entendemos que es un derecho constitucional.

Nada más, muchísimas gracias.»

Doña Francisca Gallego Quiñonero:

«Creo que el fondo de la cuestión está en el tema de los conciertos. Ustedes lo indagan diciendo si la libertad de elección de centros. Si es que, le vuelvo a decir, en la Región de Murcia ese debate no existe, porque, gracias a Dios, las familias pueden llevar a sus hijos a los centros. Aquí lo que hay es un problema de la patronal, porque han pensado: ¡madre mía, ahora qué va a pasar con los conciertos!

Entonces, resulta que se trata de financiar con el dinero de todos la ampliación de la oferta educativa en determinados centros de ideología ultraconservadora, esos que segregan por diferentes cuestiones. Así, cuando ustedes hablan de elección de centro, algunos lo que pretenden es subvencionar a favor de unos pocos privilegiados costeándolo con el dinero de todos.

Cuando hablan de libertad de enseñanza, quieren decir renuncia de los poderes públicos a su obligación constitucional de garantizar el derecho de todos a una educación de calidad.

Ese discurso es un discurso un poco interpretación interesada de la Constitución y del artículo 127.

El verdadero derecho preferente lo tienen los niños a recibir una educación integral, y a ello nos comprometimos cuando firmamos la Convención de los Derechos del Niño, y a esos niños les protege la Constitución.

Ustedes con este discurso lo que pretenden es que escolarizar a los niños y garantizar una libertad es para que el Estado garantice esa libertad de elección y extender todos los conciertos a todos los centros privados, pero resulta que eso no se reconoce en el artículo de la Constitución, sería ya obligar al Estado a inmiscuirse en cualquier centro privado que cree un centro, y, como ustedes comprenderán, eso es completamente ilógico.

Además, la sentencia del Tribunal Constitucional de 10 de julio del 85 dice: "Esta ayuda del Estado a la creación de centros no encierra un derecho subjetivo a la prestación pública, siendo del todo claro que el derecho a la educación no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualquier centro privado, porque los recursos públicos deben acudir incondicionalmente allá donde vayan las preferencias individuales".

Aquí hay un mercado de la educación que mueve 6.000 millones al año -la Región de Murcia 247-, y aquí lo que se pretende es seguir obligando a concertar.

Han estado acostumbrados en los últimos quince años a que han subido un 133 % los conciertos. Así que esta moción que ustedes presentan falta a la verdad, ha quedado demostrado, no defienden la escuela pública, pero dicen que sí la defienden. Pues sigan ustedes defendiéndola, pero financiando en igual medida, no digo más, y eso que sigue escolarizando al 67 % de la población de alumnos de esta Región y que esos padres tienen sus derechos igual que los de la concertada, no digo más, los mismos.

Así que el principio fundamental que se recoge en la Constitución es que hay que garantizar desde los poderes públicos un desarrollo integral con igualdad de oportunidades y una escuela inclusiva que sea compensadora de cualquier tipo de desigualdad.

Sí, señores, yo fui a la concertada, y esa concertada era compensadora de desigualdades, y estoy muy orgullosa de haber ido a la concertada y definiendo igual la pública que la concertada.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:





Don Antonio Landáburu Clares:

«Solo quiero agradecer al Grupo Mixto que se ha unido a la aprobación de esta moción. Y decirles a los señores del Partido Socialista que siempre nos verán al lado de la educación, sea pública o concertada.

Muchas gracias.»

Doña Francisca Gallego Quiñonero:

«Simplemente, contestar que, como sé que le une gran amistad con el presidente, que lo mejor es que empiece a pedirle que la financiación sea más igualitaria. Y repetirle de nuevo que no mientan, porque luego se van a ir a la puerta del PP a grabar un vídeo diciendo que nos hemos opuesto a la libertad de educación; no mientan, porque los argumentos son sólidos y la Constitución está ahí para estudiarla.

Muchas gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Yo voy a hacer una intervención muy breve, quizá por alusiones, por alusiones a una afirmación que ha hecho en este caso el portavoz del Grupo Popular donde ha dicho que este equipo de Gobierno no apoya la educación concertada. Usted no estaba en la legislatura pasada, pero sí está esta. Le voy a contar la no discriminación que por parte de este equipo de Gobierno se ha realizado en Águilas en cualquier centro educativo.

Nosotros, este equipo de Gobierno comenzó poniendo en marcha una medida innovadora en el municipio de Águilas, que fue el proyecto de gratuidad de libros de texto, gratuidad de libros de textos en primaria, que llevamos a cabo desde tercero hasta sexto de primaria en todos los centros educativos.

Cuando a mí me preguntó la madre de un niño o de una niña de un colegio concertado que qué iba a pasar con los concertados, no entendí la pregunta, porque para mí todos los centros educativos de Águilas son iguales, todos. Lo que pasa es que la financiación de la concertada, lógicamente, la realiza particularmente la Consejería de Educación, pero el programa de préstamo de libros de texto se puso igualmente en todos los centros educativos de Águilas, sin discriminación alguna; más igualdad que esa creo que es imposible.

Ustedes deberían además haber estudiado bien los presupuestos que hemos aprobado hace muy poco, porque hemos incluido una partida nueva en los presupuestos que no estaba hasta ahora, que es una línea de subvenciones, creo que valorada en unos 7.000 euros, a las AMPA de Águilas. Cuando digo a las AMPA, asociaciones de madres y padres de los alumnos de Águilas, digo a las AMPA de todos los centros educativos de Águilas.

¿De qué manera se puede demostrar más que apoyamos igualmente la educación pública que la concertada, apoyamos igualmente las necesidades que desde las competencias municipales podemos realizar en los colegios públicos que en los concertados?

Pero, si no cree lo que yo le estoy diciendo, le invito a hablar con los equipos directivos de los dos centros concertados de Águilas, y le pueden explicar perfectamente el trato que desde este equipo de Gobierno, por lo menos desde que está esta Alcaldesa aquí sentada, se ha dispensado y se ha tenido con cualquier necesidad, y digo cualquier necesidad, que ha tenido cualquier colegio de esta localidad, ya sea para organización de actos, para organización de eventos, para préstamo de infraestructuras o necesidades que se le han tenido que dejar para cualquier cosa; hemos colaborado siempre sin mirar si era un centro público o un centro concertado.

Y ahora le voy a hablar desde un punto de vista personal. Yo me eduqué en la enseñanza concertada y religiosa, estoy muy orgullosa de ello; además, fueron los mejores años de mi vida de mi etapa educativa. Pero yo he optado por que mis hijos estudien en la pública, una decisión totalmente personal, totalmente personal por diferentes motivos.

A mí, nadie, jamás, ni a ninguna de mis amigas, compañeras, familiares, jamás he tenido ningún





problema para elegir el centro educativo en el que quiero que estudien mis hijos, ese debate en este país está resuelto; que ustedes lo quieren sacar a pasear porque creen que les va a dar algún rédito político, lo pueden usar.

Pero la realidad es que una madre o un padre que quiere llevar a su hijo a la enseñanza concertada no se lo impide nadie, lo único que lo impide es el número de plazas que hay, pero eso lo impide hasta en un colegio público; es decir, tú quieres llevar a tu hijo al colegio 'El Rubial' y hay 25 plazas y resulta que lo echan 50, pues lógicamente por una serie de baremación entran 25, 50 no van a entrar.

Ese debate está resuelto en este país, otro puede ser que no, pero el debate de la libertad que tienen los padres y madres a matricular a su hijo o hija en un centro educativo en este municipio, en esta región y en este país está totalmente superado.

Que ustedes lo quieren sacar a pasear, paséenlo, pero la realidad de los que tenemos hijos sabemos que no hemos tenido nunca ningún problema para matricular a nuestros hijos en el centro educativo que hemos creído conveniente, teniendo en cuenta los parámetros que nos convienen a cada familia.»

5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA EL CIERRE ENCUBIERTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, hace constar que a esta propuesta se ha presentado una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Municipal Socialista, ante lo cual es retirada por el Grupo Municipal Popular, por lo que no se procede a su debate.

6. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.

Se da lectura por doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la propuesta de fecha 10 de enero de 2020 y n.º de registro de entrada 544 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación, para solicitar al Congreso de los Diputados que se interpele al presidente del Gobierno sobre los acuerdos alcanzados con independentistas y populistas y se rechace la actuación de un presidente que ha pactado con aquellos que quieren acabar con el consenso constitucional y la igualdad de todos los españoles, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero, del siguiente tenor:

«Todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar “por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado” (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual presidente del Gobierno que ha prometido “cumplir y hacer cumplir la Constitución”), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el





fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez afirmó en referencia a Cataluña que hay que “devolver a la política un conflicto político” y “retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española”.

También aseguró que “la ley por sí sola tampoco basta” y que “existe un conflicto político que tenemos que resolver”, y anunció que “va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña”.

Además, se refirió a nuestro país como “España federal” y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado “identidades nacionales”; definió como “zancadillas” las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura, se han comprometido a:

- o Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia (punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV").
- o Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político (punto 2, apartado 4, del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC).

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- La indisoluble unidad de la nación española (artículo 2).
- Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1).
- Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1).
- El Gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97).
- El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CC. AA. que se constituyan (artículo 137).
- En ningún caso se admitirá la Federación de CC. AA. (artículo 145).





El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- o Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- o Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda -a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- o Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad de acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- o Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez, le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Por todo lo anteriormente expuesto y ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas, la concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta:

MOCIÓN

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
 1. Si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
 - a. Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
 - b. No actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.
 2. Si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.





3. Cómo podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya -no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el Gobierno de España y el Govern de Catalunya".

4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del Gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches a todos. Aunque no estoy liberada y no cobro por ello, defiendo esta noche esta moción porque creo que es de interés para los ciudadanos de mi localidad.

Decirles, lo primero, que el pasado mes de noviembre lo que hizo su presidente del Gobierno fue un paripé, el presidente del Gobierno de todos los españoles, cuando anunció un acuerdo solo dos días después de unas elecciones; ese fue el primer engaño y la primera mentira de Pedro Sánchez.

En el marco de la ofensiva legal y parlamentaria, el Partido Popular estamos llevando a cabo, en defensa de los intereses generales de todos los ciudadanos, mociones presentadas en ayuntamientos, diputaciones, parlamentos autonómicos, para rechazar el pacto que ha llevado a cabo con independentistas y obligar a Sánchez a que dé explicaciones; y también por supuesto a que usted, como secretaria general de los socialistas aguleños y Alcaldesa de Águilas, explique a sus ciudadanos qué opina al respecto, sí usted.

La centralidad ante la radicalidad de Sánchez es lo que defiende el Partido Popular. No hay nada más ultra que pactar con Esquerra Republicana o con Bildu, que atacan nuestras instituciones. Y, frente a este gobierno radical, el Partido Popular va a aglutinar la centralidad de la moderación en un espacio político que ha quedado huérfano, y hay que estar a la altura de las circunstancias.





Sánchez no va a poder reformar la Constitución como así quiere, y modificar los estatutos de las diferentes autonomías que pretende también, porque el Partido Popular los va a recurrir; un recurso que va a llevar a cabo en todo el territorio español.

Sánchez también ha anunciado que el día 6 de febrero, lo ha anunciado esta mañana, se va a reunir con Torra, cuando todos sabemos además que ya no es diputado del parlamento catalán.

Sánchez ha iniciado una negociación bilateral, lo que significa que va a tratar a la Generalitat de Catalunya como a los gobiernos de Francia o de Alemania, y es intolerable poner a la Generalitat por encima del Gobierno andaluz, del extremeño, o del murciano.

Torra está sistemáticamente atacando al Estado, y eso además es un agravante más.

Sánchez ha elegido lo peor para España, la vía radical, y los peores socios.

Quisiera destacar esta noche que Page y Lambán dejaron su silla vacía en el debate de investidura de Pedro Sánchez, porque no querían comprobar cómo el candidato a la Presidencia y la bancada socialista agachaban la cabeza; no así el secretario general de los socialistas murcianos, que, no solo estuvo allí, sino que además nada más terminar el debate tenemos esa foto que da vergüenza a todos los murcianos en el momento de ese abrazo.

Este gobierno, este nuevo gobierno de Pedro Sánchez, es sin duda un ejemplo de despilfarro, un ejemplo de concesiones a, como decimos, Podemos, a Esquerra y EH-Bildu, y a todo lo que conlleva un gobierno que históricamente ha tenido que buscar casi una nueva ubicación porque no caben veintidós ministros en una mesa. Ya fue el presidente con más ministros con trece, superando cualquier gobierno anterior, pero esta vez se ha superado para tener cuatro vicepresidentes y, como digo, veintidós ministros.

Lamentamos que, mientras los independentistas hablan ya de autodeterminación o amnistía, los socialistas siguen negando y agachando la cabeza.

En el Partido Popular caben todos los constitucionalistas, todos aquellos que no entienden que Sánchez esté pactando con los que quieren romper y aniquilar España, y les invitamos a que esta noche aprueben nuestra moción.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«El texto de su moción puede resumirse en la oposición que siempre desde VOX se ha llevado a cabo defendiendo el ordenamiento jurídico y el orden constitucional; defendiendo la unidad y la soberanía de España; denunciando siempre cualquier pacto o diálogo con separatistas, nacionalistas, etarras y floetarras.

Mi voto va a ser a favor, sin obviar, aunque les pese, que esos mismos nacionalistas con los que otrora pactara el Partido Popular en Cataluña son el problema principal que sufre nuestro país, España, la cual es una nación y no una nación de naciones, como dice el fraude de Pedro Sánchez.

Actualmente, acontecemos tristemente a la liquidación del régimen constitucional, y su ejecutor es el Partido Socialista.

Si Podemos es un partido antiespañol y es a su vez el socio preferente del PSOE, la ecuación nos dice que el PSOE es un partido antiespañol; y es que, para más señas, Iceta, del Partido Socialista catalán, que es el partido en realidad que marca la política de los socialistas del resto de España, ha dejado claro que la lucha no debe ser contra el adoctrinamiento racista en Cataluña, sino una lucha contra la soberanía, los derechos y las libertades, enmarcados en la Constitución del 78.

Yo creo que las declaraciones de Iceta diciendo abiertamente que en España hay ocho naciones, aclaran bastante las intenciones y las consecuencias de este gobierno social-comunista.

Gracias.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Para la gente que nos está viendo por internet, o nos vean al cabo de unos días, decirles que estamos en el Ayuntamiento de Águilas, que no se han equivocado, porque les puede sonar este debate al debate de investidura que tuvo lugar hace muy poco tiempo en este país.





Creo que la sala de este Pleno, los asuntos que se deben de discutir en este Pleno, es una opinión personal que comparto con muchos de mis compañeros, lógicamente deben de ser los temas que afectan directamente a los ciudadanos y vecinos y vecinas de nuestro municipio; y, en cualquier caso, los planteamientos que nos están haciendo es que incluso superan las propias competencias municipales.

Yo estoy convencido ante ese planteamiento apocalíptico que se nos presenta por parte de la moderación, aunque esa moderación se queda en el discurso, luego los hechos vamos a la competencia directa con la ultraderecha, y así aparecen la ultraderecha, la derecha ultra y la derechita, según las últimas afirmaciones.

Yo no tengo ningún inconveniente, como pueden comprender, en repetir también los argumentarios que tanto a nivel federal como a nivel regional nos suministran, pero creo que no es el foco de atención que nos debería de ocupar el trabajo como concejales.

En cualquier caso, estoy convencido de que todas esas tropelías que se están cometiendo en el Congreso en cuanto al incumplimiento de las leyes, estoy convencido que sus grupos ya harán lo que estimen oportuno, y así lo están anunciando. Háganlo, que no hay ningún problema, porque estamos convencidos de la plena validez jurídica de todas las acciones que se están haciendo.

Y sí que llama la atención las diferentes varas de medir. Ahora estamos en que el Gobierno de la nación ha negociado prácticamente con el demonio, ese es el resumen de la intervención, pero solamente es el demonio cuando pacta con el Partido Socialista; cuando pacta con otras formaciones en otros territorios son causas de Estado y es política, alta política, cuando es el PSOE no, porque son el demonio.

De verdad que entiendo también que sus formaciones políticas sigan queriendo sobre todo seguir con ese clima de crispación, cuando no es montando una manifestación en la puerta del Ayuntamiento, es salir aquí en tromba con una moción.

Lo que viene a poner en tela de juicio es la voluntad del pueblo español, una voluntad que le ha otorgado la mayoría de los votos al Partido Socialista, no una vez, cinco veces, en el último año, tanto a nivel nacional, local, como regional; y lo que está haciendo es, como en cualquier proceso político, buscar los acuerdos que posibiliten la acción de gobierno, que en definitiva creo que es lo que les importa a nuestros vecinos.

Y, pese a ese planteamiento apocalíptico que nos hacen de ruptura de España, de que nos hundimos en el desgobierno, pues creo que es tranquilizador que la primera medida que haya tomado ese gobierno, con tan mala prensa por su parte, ha sido el subir las pensiones; que la primera medida haya sido provocar un concierto entre los agentes sociales e incrementar el salario mínimo interprofesional a 950 euros; ver cómo se va a atajar de una vez por todas, el problema de las casas de juego, por decir algunas pinceladas.

Y creo que, en definitiva, son los problemas de los vecinos también, son los problemas que le importan a la gente; y que, en cualquier caso, de verdad no tengan tan mal perder, porque al final dan la sensación de niños chicos con un enfado y una pataleta que por lo que vemos van a seguir trasladándola en el tiempo.

Muchas gracias.»

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Lo primero que le pediría al portavoz del Grupo Socialista es que, insisto, no me siga tratando como si fuera una niña, porque no lo soy, soy mayor de edad, ni me trate con palabras despectivas, ni ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, porque no lo veo correcto. Yo no he dicho que Pedro Sánchez sea el demonio. Sí que he dicho que es nocivo para el futuro de España y para el desarrollo económico y de las instituciones, y creo que no vale ahora que ustedes miren hacia otro lado.

Si presento esta moción es porque quiero, porque puedo y porque soy concejala del Ayuntamiento de Águilas. Usted no me va a decir las mociones que puedo presentar y las que no, ¡faltaría más, evidentemente!

Defender la unidad de España para mí es defender también a los ciudadanos de Águilas; si usted no lo considera así, lo siento, pero yo sí creo que estoy defendiendo los intereses de los águileños.

Solo quiero saber qué hará al respecto ahora el Partido Socialista de Águilas, si está de acuerdo con estos acuerdos que ha alcanzado Pedro Sánchez, como digo, con su socio de gobierno para poder





llegar de nuevo a la Moncloa. Sí que lo han votado mayoritariamente, pero no al resto de formaciones políticas con las que ha pactado.

Creo que es una ofensiva para todos los españoles lo que ha sucedido en nuestro país y que ataca a nuestras instituciones.

Quiero darle las gracias a las compañeras del Grupo Mixto que sí van a apoyar la moción, y que sí han sido respetuosas en sus comentarios; no así, creo, el portavoz del Grupo Municipal Socialista.

También quiero decirle que las primeras concesiones de Pedro Sánchez a sus socios de gobierno ya las estamos viendo, ya hemos visto lo que ha pasado con Ábalos, pero nos van a seguir sorprendiendo sin duda ninguna, tanto a mí, que no lo he votado, como a usted, que sí lo ha hecho.»

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Desde mi partido y desde lo que yo represento estamos totalmente de acuerdo con la moción presentada, pero también es cierto, o no es menos cierto, que no puedo estar en desacuerdo con lo que ha manifestado don Tomás Consentino, en que en realidad esta cámara y este pleno sus competencias son las propias del municipio, pero hasta ahí estoy de acuerdo y lleva toda la razón del mundo.

Lo triste es que se tengan que debatir estas cosas aquí en un pleno porque nuestros partidos, nuestros correspondientes partidos, hagan está mociones porque entienden que son necesarias.

Yo, personalmente, entiendo que sí, ¿y por qué entiendo que sí?, porque todo lo que está ocurriendo en este país ha creado o está creando una alarma social, la gente en la calle habla de todo esto todos los días, la gente que se ocupa que normalmente no está al tanto de la política porque es aburrida y a mucha gente no le interesa está hablando de esto.

Yo, como persona normal de la calle, como ciudadana, estoy bastante preocupada y además triste, y les digo esto porque yo, y no tengo por qué ocultarlo, y además lo digo incluso con orgullo, en mi juventud fui votante del Partido Socialista, Partido Socialista que ni reconozco. Evidentemente, todos cambiamos, nunca he estado afiliada a ningún partido a excepción del que estoy ahora mismo, pero evidentemente ustedes tienen que reconocer que pactar con Bildu, que sean socios del Gobierno de España personas que han estado condenadas, que han asesinado, es lamentable.

Yo esta mañana he hablado con unos clientes europeos, nietos de aguilenses, y les he preguntado y, evidentemente, la imagen que estamos dando en Europa es nefasta, porque estamos dando una imagen de desunión, estamos dando una imagen de no patriotismo, de que somos 17 —ellos no saben si somos 17 o 15 países diferentes—; ellos incluso, porque uno de ellos ha estado metido en política, me han comentado que, cuando África vaya a despegar, con la situación que nosotros tenemos aquí en España, la situación geográfica, si no somos un país fuerte política y económicamente, en Europa es que ni nos van a hacer ni caso, porque además ahora con el tema del Brexit evidentemente se necesita una Europa fuerte. Lo que no puede ser es que, en el Gobierno, los socios del Gobierno sean personas que se han dedicado a apoyar y a matar a otras personas.

Por último, les tengo que recordar la gran lucha para las personas que sean de mi edad —yo lo he vivido jovencita, pero lo viví—, la lucha que tuvo el Partido Socialista, que fue una lucha sin cuartel, para combatir a ETA; incluso entonces había alianzas con la oposición sobre esto.

Es lo que quería manifestar; gracias.»

Don Tomás Consentino López:

«En primer lugar, el único trato de niños que he hecho en mi intervención era para hacer gráficamente el comportamiento de pataleta, en ningún caso me he dirigido a la portavoz del Partido Popular, la señora Eva Reverte, con ningún trato vejatorio u ofensivo, salvo que ella lo entienda de otra manera, desde luego ni ha sido mi percepción, ni mi intención, por supuesto.

Sra. Donosa, ¿es necesario que los partidos manden estos argumentarios a los ayuntamientos — estamos reproduciendo unos debates que ya se han producido durante la investidura —, y los debates que efectivamente puedo compartir con usted que crean cierta alarma social?, porque, es verdad, los medios de comunicación, que también lo han comentado con anterioridad, ya se encargan de poner el





foco donde les interesa a ellos; cada periódico, cada uno tiene su línea editorial, y entienden por oportuno lo que vayan a hacer, pero no faltemos a la verdad, no demos cosas por hechas, porque esas cosas sí que nos duelen.

Es verdad que me reconocía la señora Donosa en su intervención el sacrificio, la lucha y el trabajo que en su momento se hizo por parte de las filas socialistas y demás demócratas para la erradicación de ETA.

Cuando habla alegremente de que somos socios de etarras o filoetarras, hay gobierno de coalición entre Partido Socialista y Unidas Podemos, y esos son los socios del gobierno; no les den otras interpretaciones, las otras interpretaciones que les pueden dar, que, vuelvo a decir, son planteamientos seguramente fáciles de decir, pero luego de difícil explicación.

El que, tal y como está el Reglamento de la Cámara, fuera posible la investidura del señor Sánchez, es verdad que ha habido una serie de abstenciones que han facilitado esa investidura, abstenciones que se les ha estado reclamando tanto al Partido Popular como a Ciudadanos, por activa y por pasiva, en la anterior legislatura y en esta, pero no, aquí funciona bien eso, que además lo dijo el anterior ministro de Hacienda del Partido Popular, más allá del tema de la unidad que enseguida lo sacamos como el cataclismo. No, lo que interesa al Partido Popular, dicho en boca del señor Montoro, es que cuanto peor, mejor, y por eso no podemos estar en ningún caso de acuerdo con esta moción y vamos a votar totalmente en contra.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, interviene en los siguientes términos:

«Voy a recordar a los miembros de la Corporación en general, y en particular a los miembros del Grupo Popular, que yo aquí no estoy como secretaria general del Partido Socialista de Águilas, yo aquí estoy como Alcaldesa de Águilas, como Alcaldesa de todos los aguilenses, no estoy como secretaria general.

Yo, como secretaria general o miembro del Partido Socialista, la opinión, las explicaciones, el debate, lo hacemos, los solemos hacer los miembros del Partido Socialista en los órganos que tenemos habilitados para ello, que por cierto son muchos y muy variados, donde debatimos, donde opinamos, donde votamos a personas, donde votamos sobre temas que son importantes, porque los socialistas tenemos esas manías de votar a las personas que nos representan, y también de votar sobre asuntos que son de interés, pero yo aquí en un pleno municipal donde soy la Alcaldesa de todos los aguilenses, de los socialistas, de los que no son socialistas, de los que han votado, de los que no han votado, no puedo dar explicaciones sobre algo que ha hecho el partido al que pertenezco, las doy, las he dado siempre y las seguiré dando en los órganos de mi partido.

No deben estar preocupados por que el Partido Socialista se vaya a cargar la Constitución, a cargarla, a modificarla, a reformarla, a darle veinte vueltas, no, no pueden estar preocupados por eso porque la reforma de la Constitución para que se lleve a cabo, y deberían de saberlo algunos miembros de aquí que son abogados, y se han estudiado segurísimo la Constitución —yo no soy, no me la he estudiado, le he preguntado al Secretario que me lo dijera—, para reformar la Constitución en este país el título preliminar, el título 1, sobre los derechos fundamentales, y el título 2, sobre la corona, se necesitan 2/3 de la cámara del Congreso de los Diputados, se disuelven las Cortes, y un referéndum, y se convoca un referéndum si lo piden 2/3 de la Cámara; y, además, los demás asuntos de la Constitución se necesitan 3/5 de la Cámara y mayoría absoluta del Senado, con lo cual el Partido Socialista, ni siquiera con los socios de gobierno, podría llevar a cabo una reforma de la Constitución, que estén ustedes tranquilos porque para reformar la Constitución se necesita a los demás grupos parlamentarios, así que estén ustedes tranquilos que la Constitución ni se la van a cargar, ni la van a tirar a la basura, ni tampoco la





podrán reformar, a no ser que estén de acuerdo ese porcentaje en la Cámara.

Despilfarros de gobierno, pues se puede considerar un despilfarro, pero no son ustedes precisamente los que deberían de presumir o de ni siquiera nombrarlo, porque precisamente el Gobierno de la Región que surge del pacto del Partido Popular con Ciudadanos, hombre, el incremento importante tanto en personal de confianza, subdirectores, directores generales, para encajar a todo el mundo que había que encajar, ha incrementado sustancialmente de la legislatura pasada a esta, y no lo digo yo, lo dicen las cifras »

7. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ELECTRIFICACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA ÁGUILAS-LORCA-MURCIA, SUSTITUYENDO EL TREN ACTUAL POR UNO HÍBRIDO DURANTE LA TRANSICIÓN DE ESTA VÍA.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, comunica que a esta propuesta también se ha presentado una enmienda a la totalidad por parte del Grupo Municipal Socialista, ante lo cual el Grupo Municipal Popular anuncia que la retiran, por lo que la enmienda tampoco se debate.

8. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA TOTAL GRATUIDAD DE PEAJES EN TODOS LOS TRAMOS DE LA AUTOPISTA AP7.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, participa que a esta propuesta también se ha presentado una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva por el Grupo Municipal Socialista, ante lo cual el Grupo Municipal Popular anuncia que la retiran, por lo que decae también la enmienda que se ha presentado.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE PABLO IGLESIAS POR CALLE INFANTA SOFÍA.

Se da lectura por doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que eleva con fecha 16 de enero de 2020 y n.º de registro de entrada 1015, para su debate y aprobación en la sesión plenaria, para el cambio de nombre de la calle Pablo Iglesias por calle Infanta Sofía, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero, y que dice así:

«EXPOSICIÓN Y MOTIVOS:

Aunque a lo largo de la historia del PSOE ha habido sectores decentes y nacionales, el fundador del PSOE, Pablo Iglesias Posse, se caracterizó por su desprecio a la nación y a la ley y la defensa del asesinato como forma de hacer política.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

El fundador del PSOE, Pablo Iglesias, ha pasado a la historia por ser un marxista republicano que despreció la legalidad y que amenazó al diputado y también expresidente del Gobierno Antonio Maura en la sesión de las Cortes celebrada el 7 de julio de 1910 diciendo:





"Los elementos proletarios (...) hemos llegado al extremo de considerar que antes que S. S. suba al Poder debemos llegar hasta el atentado personal."

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITO al Pleno del Ayuntamiento la **APROBACIÓN** del siguiente acuerdo:

Dado que Pablo Iglesias, fundador del PSOE, fue un diputado que amenazó de muerte en las Cortes al jefe del Partido Conservador, Antonio Maura, y que presumía de su desprecio a la ley, tal y como manifestó diciendo que su partido "está en la legalidad mientras esta le permita adquirir lo que necesita; fuera cuando ella no le permita alcanzar sus aspiraciones".

Considero que la calle Pablo Iglesias debe cambiar su nombre por otro nombre que sí represente a todos los españoles que respetamos el orden constitucional vigente, y por ello se pide a este Pleno que se denomine esta vía como calle Infanta Sofía.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Dado que vienen siendo bastante previsibles, y no sé, intuyo, no sé si intuyo bien, que va a ser el señor Consentino quien me vaya a responder con sus discursos de político del libro que resulta bastante aburrido y redundante, la verdad, y tendente a confundir las churras con las merinas, previendo que desvirtúa en el sentido de esta moción, que no es sino cambiar el nombre de la calle de calle Pablo Iglesias para llamarse calle Infanta Sofía, les advierto que el fundador del PSOE murió en 1925.

Gracias.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Tengo que reconocer, tengo que compartir, lo que me ha costado prepararme esta moción. Me ha costado porque ya desde la propia exposición de motivos se utiliza un lenguaje que entiendo que es ofensivo, y seguramente no lo habrá hecho con esa intención la portavoz en este caso del Grupo Mixto, y creía que iba a aprovechar la intervención para admitir o pedir algún tipo de excusas.

Me ha vuelto a dejar sin argumentos cuando se ha limitado a decir que murió en 1920 el señor Pablo Iglesias. Esto lo digo porque no sé en qué sector me está metiendo usted, si es en el sector de los decentes, o, por oposición, es en el sector de los indecentes.

Seguramente yo es que soy muy aburrido a la hora de leer las mociones y no sé interpretar lo que me están diciendo, pero ya le digo que no me hace ninguna gracia, y que no voy a pedir el amparo de la Alcaldía en cuanto al insulto que está metiendo en la moción porque no quiero darle pábulo para que pueda sacar rédito de algo que no lo tiene, algo que está superado.

Mire, como seguramente sabe, pero no lo ha querido decir, el señor Pablo Iglesias fue efectivamente el fundador del Partido Socialista, fue el fundador de la Unión General de Trabajadores, otro de los sindicatos de clase más longevos de este país; fue también el fundador del 'Socialista', una herramienta de prensa escrita que de forma gratuita llegaba a los obreros, como bien has recordado, en el siglo XIX, principios del siglo XX, en unas circunstancias que seguramente ahora nos parecerían bárbaras, en el sentido de las cuestiones que se decían en el Parlamento y cómo se utilizaba la dialéctica.

Es torticero el hacer un entresacado de ese diario de sesiones para argumentar este cambio de denominación de una calle del municipio; que, por otra parte, estoy convencido también de que a nuestros vecinos les preocupa muchísimo el que a estas alturas estamos cambiando el nombre por esta petición que nos hace la señora Almagro.

Permítame, para no ser muy subjetivo, es verdad, soy del Partido Socialista desde los 14 años, y a mucha honra, y lógicamente tengo muchísimo respeto, muchísimo, por el fundador del partido, por el fundador del sindicato UGT, y por alguien que fue muy importante, muy importante, en la política de este





país, de esta nación, a finales del siglo XIX y siglo XX.

Algunos, seguramente jarramantas que hay en nuestra literatura, han opinado, pues por ejemplo, con cuánto entusiasmo oíamos aquella voz lejana que aterró a los espíritus mezquinos de la sociedad española, pero que desde allí lejos se oía bien, que era la voz de la verdad, eso decía Gregorio Marañón; o, por ejemplo, y es menester acentuar que Pablo Iglesias tiene derecho a que su vida sea contada, como un ejemplo que solicita la imitación, cualquiera que fuese la aquiescencia a que sus opiniones se le preste, esto también le decía otro indocumentado, un tal Ortega y Gasset; o, por ejemplo, voy a irme con Pablo Iglesias: él y su partido son lo único serio, disciplinado, admirable, que hay en la España política, es por el socialismo por donde llega el alba. Esto también lo dijo otro indocumentado, un tal Benito Pérez Galdós.

Creo que solo estamos buscando seguir con ese nivel de crispación que desde las filas de su partido pretenden impregnar todos los aspectos de la vida municipal; y, lógicamente, no vamos a atender la petición que nos hace en cuanto al cambio denominación de esta vía de Águilas.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez:

«La verdad es que tan solo quiero decir que creo que he sido muy atrevida al proponer esta moción dada la deriva antimonárquica del Partido Socialista actual, pero me reitero en que Pablo Iglesias hizo apología del atentado personal, y eso es una forma muy lamentable de hacer política.

Gracias.»

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Nosotros, desde mi partido, no estuvimos de acuerdo con la exhumación de Franco, por el gasto innecesario y económico de recursos, de tiempo y demás. Por ello, tampoco podemos estar de acuerdo en que se le cambie el nombre a la calle Pablo Iglesias.

Nosotros defendemos que la historia es la que tenemos, y a cada uno le puede gustar o no le puede gustar; y, ciertamente, cómo iba a pensar, vamos a ver, el contexto social, económico, cultural, de Franco o de Pablo Iglesias no es el mismo de ahora. Nosotros no podemos ni condenar, ni desenterrar a los muertos, a nosotros nos tienen que preocupar los problemas de ahora, lo que pasa en el gobierno, la alarma social que hay hoy en día.

Platón, y pese a la grandeza de su pensamiento, estaba de acuerdo con la esclavitud, y se siguen estudiando sus libros y no se han quemado, y no se han retirado del mercado; es más, la filosofía política no se podría entender sin estudiar su pensamiento.

Por todo ello, nosotros vamos a votar en contra, porque entendemos que debemos de ocuparnos de los problemas de ahora, lo que nos debe de preocupar es lo que está ocurriendo ahora y las decisiones que están tomando los políticos de ahora.

Nada más.»

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Yo, como siempre que me siento en esta silla, o voy a algún acto representando mi cargo de concejal, quiero decir que lo hago pensando en los vecinos y en los ciudadanos de Águilas, y lo primero que habría que saber es lo que opinan esos vecinos respecto al cambio de calles.

En segundo lugar, quiero también decir, al igual que ha dicho la compañera de Ciudadanos, que desde el Partido Popular también tenemos una visión unánime para este tema. Nosotros lo de reabrir heridas del pasado, o memoria histórica como ustedes lo llaman, pues nos parece que no es el momento.

El PP lleva defendiendo antes de que se hiciera VOX el espíritu de concordia que anida en la Constitución, y queremos mirar al futuro y solucionar los problemas reales de la gente.

A tal efecto, para mí no ha sido difícil preparar la moción. Sé que hay una ordenanza municipal al respecto, y en dicha ordenanza municipal se dice que las modificaciones de nombres preexistentes solo procederán en aquellos supuestos que se hallen debidamente justificados, y serán ponderados por el





Ayuntamiento atendiendo a los posibles perjuicios que pudieran derivarse para los vecinos afectados por dicha modificación.

Hemos hablado con los funcionarios municipales. Sabemos que cada vez que nombramos una nueva calle ya es un pequeño problema, porque lo hemos hablado en alguna ocasión. Cambiar el nombre de una calle no es un pequeño problema, es un grave problema, porque implica padrón, porque implica el servicio de correos, porque implica muchísimas cosas.

No podíamos imaginar tampoco que VOX se dedicara a lo mismo que la izquierda, y, lo que es lo peor, metiera a la Corona de por medio sin antes consultar qué es lo que creemos que también se debe hacer en estos casos.

Nosotros no somos antimonárquicos, para nada, pero no podemos apoyar la moción.»

Don Tomás Consentino López:

«Mi dificultad a la hora de preparar la moción será por una mezcla de sentimientos y de realidades, y eso era lo que quería expresar fundamentalmente por el texto, por la forma y por el contenido que desde la señora Almagro se había dado a esta moción.

En cualquier caso, me congratula lógicamente el que tanto Partido Popular como la otra parte del Grupo Mixto, en este caso la señora Donosa, pues compartamos ese criterio, que no es necesario, no es de recibo, buscar cualquier excusa para seguir montando gresca, para seguir incendiando la vida política, y que de verdad, de verdad, son totalmente injustas, totalmente injustas, las palabras que ha vertido la señora Almagro sobre el señor Pablo Iglesias.

Todavía estoy esperando que me catalogaran en el bando de los decentes o de los indecentes, pero veo que le resulta muy fácil repartir carnés, y me acaba de mandar un carné de antimonárquico, que no sé tampoco de dónde lo saca, porque, como no puede ser de otra manera, respeto la Constitución, y así en mi toma de cargo de concejal es el compromiso primero que tomamos: cumplir y hacer cumplir la Constitución; y, dentro de nuestro marco constitucional, pues estamos en una monarquía parlamentaria.

Gracias por ese carné, pero no hay problema, seguiremos con paciencia y tesón aguantando los improperios que desde esa formación se sigan vertiendo, no buscando la solución de los problemas de nuestros vecinos, sino simplemente marear por marear.

Disculpeme si soy tan aburrido; intento en algunas ocasiones ser didáctico, dentro de, humildemente, mis limitaciones. También soy consciente de las mismas, pero no pretendo ser aburrido, y, por supuesto, lo único que me mueve es que nuestra acción de gobierno sea una acción de gobierno eficaz, eficiente y que tenga ese respaldo, por una parte, y ese espejo en conseguir mejores cuotas de bienestar para los vecinos y vecinas de nuestro municipio.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con un voto a favor, de doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala del Grupo Mixto; veinte votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez, y ninguna abstención.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, interviene en los siguientes términos:

«No voy a hablar sobre el contenido de la moción porque me sería totalmente imposible, totalmente imposible; pero sí que voy a agradecer a todos los miembros de la Corporación que han votado en contra de esta moción, no por la moción en sí que sea un cambio de calle, no es por eso, sino porque con ese voto en contra manifiestan su repulsa a esa moción realizada con un insulto muy grave y tantos insultos a decenas y a miles de ciudadanos y ciudadanas de este país que lucharon, desde su punto de vista y su ideología, compartida o no por miembros de la Corporación, pero que lucharon por





algo que todos, yo creo que la gran mayoría, no todos, la gran mayoría de los que estamos aquí, seguimos luchando por la igualdad, por la democracia y por las libertades.»

10. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA INSTALACIÓN DE RESALTOS EN LAS CALLES PABLO IGLESIAS, ALAMEDA Y PIZARRO.

Se da lectura por doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que presenta con fecha 16 de enero de 2020 y n.º de registro de entrada 1017, para su debate y aprobación en la sesión plenaria, para la instalación de resaltos en las calles Pablo Iglesias, Alameda y Pizarro, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«EXPOSICIÓN Y MOTIVOS:

En las últimas semanas he recibido varias peticiones de vecinos de Águilas que reclamaban la instalación de resaltos en las calles Alameda y Pizarro, calles colindantes con el CEIP Ciudad del Mar y por donde algunos vehículos circulan a velocidades que se extralimitan de lo permitido poniendo en riesgo a los viandantes, sobre todo niños, pues se trata de una zona que cuenta con un parque infantil y un colegio.

En la calle Pablo Iglesias las principales quejas vienen por parte de vecinos que ven cómo los vehículos acceden desde la avenida Juan Carlos I a velocidades que no solo ponen en riesgo a las personas mayores que viven en la zona, sino que ocasionan contaminación acústica.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

La instalación de uno o más resaltos en las mencionadas calles, según consideren los informes oportunos de la Concejalía de Urbanismo y Policía Local, supondrá una mejora en materia de seguridad vial pues proporcionará mayor tranquilidad a los viandantes además de ayudar a un mejor control de los niveles de contaminación acústica.

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITO al Pleno del Ayuntamiento la **APROBACIÓN** del siguiente acuerdo:

Que se realicen los estudios pertinentes en las tres calles mencionadas (Alameda, Pizarro y Pablo Iglesias) para que, a lo largo de este primer trimestre del presente año, se instalen los correspondientes resaltos para que proporcionen mayor visibilidad en los pasos de peatones y mayor seguridad para los viandantes en dichas zonas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Procedo a leer la moción que constituye el punto número 10 del orden del día, y remarcando que las únicas propuestas de carácter municipal han sido presentadas por Vox.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:





«La moción que nos presenta doña Nuria Almagro en cuanto al tema de la instalación de resaltos, nos pide concretamente en tres zonas del municipio, en tres calles del municipio, esta señalización que es el tema del resalto, tengo que hacerle dos consideraciones al mismo.

En cuanto a los vehículos que acceden desde la avenida Juan Carlos I, justo el acceso de Juan Carlos I a Pablo Iglesias es un paso de cebra, con lo cual tienen, y no puede ser otra manera, que disminuir la velocidad correspondiente.

En cualquier caso, el estudio lógicamente va determinado por ahí, el estudio del Plan de Movilidad Urbana está en la última fase de ejecución de los trabajos, y de alguna manera van a ser los que nos van a determinar la toma de determinadas decisiones, como puede ser esta.

En cualquier caso, sí que le digo que, no solamente en estas tres calles que me está diciendo, sino prácticamente en todas las calles de la zona del Rubial, por estar hablando de la calle Alameda y Pizarro; pero también la zona de Los Jardines, en la zona de Las Majadas, en la zona del Cementerio Viejo; es decir, van haciendo simultáneamente en función sobre todo de la problemática específica, y después de un estudio por parte del Gabinete de Seguridad Vial.

Pero el tema del resalto es la última de las opciones por dos motivos: primero, porque la primera consecuencia de la instalación de un resalto son las molestias sonoras, y aquí está hablando del tema de la contaminación acústica, es el primer problema que tenemos con los vecinos el tema sonoro, y lógicamente también el efecto que tiene para con los vehículos.

En cualquier caso, no podemos olvidar que la velocidad de circulación en el casco urbano está limitada, que tenemos la señalización tanto horizontal como vertical, y al mismo tiempo por parte del Gabinete de Seguridad Vial lo que estamos haciendo es poner en marcha campañas de control de radar, puesto que, después de la adquisición de los últimos vehículos policiales, tenemos un equipo de control de radar móvil, y gracias a la gestión que se está haciendo de este equipo y a los distintos controles por sorpresa está disminuyendo considerablemente ese exceso de velocidad en las vías urbanas de muy pocos vecinos.

También hay que ser justos y considerar que, dentro de todo lo que es la población del municipio, son muy pocos los que tenemos que perseguirlos, como es lógico y normal, y tenemos que llegar a niveles mejores en los que estamos, pero que son muy pocos los que se saltan esa normativa sin que tengan el correspondiente castigo.

No obstante, ya le digo, volviendo al principio de intervención, todos esos trabajos van a estar dentro de ese estudio del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, en el que no solamente el tema de resaltos, sino el tema de la circulación, direcciones de personas, vehículos y mercancías, para mejorar y plantear opciones de futuro para nuestro municipio.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez:

«Bueno, es que creo que usted olvida lo que es el ser y el deber ser. En el mundo ideal, todo el mundo acataría las normas, pero eso no es así, no siempre ocurre así, por lo que la propuesta considero que es apropiada; y espero que, al margen de consideraciones políticas de un signo o de otro, tengan a bien aceptarla, y, en caso contrario, pues al menos pido que explique, que concrete, para cuándo va a estar realizado ese estudio.

Gracias.»

Don Francisco Navarro Méndez, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas tardes a todos y el público que nos acompaña.

El Partido Popular se va a abstener en este punto por varios motivos. Coincidimos en algunas cosas con lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, el señor Consentino.

En primer lugar, nuestra compañera de VOX solicita un estudio para instalación de resaltos. Lo más lógico, desde nuestro punto de vista, sería solicitar un estudio para llevar a cabo las medidas necesarias para reducir la velocidad, en la medida de lo posible.

Sabemos que hay gente incívica que no lo va a hacer, pero los resaltos debemos tener relativo cuidado, porque, por otro lado, el Partido Popular demanda de otros vecinos en otras zonas nos están





requiriendo que disminuyamos esos resaltos, y hay algunos que son incómodos.

Entonces, ¿resaltos sí o no? Pues que sean los especialistas, en este caso el Gabinete de Policía Local encargados de movilidad, o del estudio este de movilidad urbana que se está haciendo, los que digan qué es lo que podemos hacer para reducir la velocidad en estos puntos.

Es por eso por lo que nos vamos a abstener, porque posiblemente sí sea necesario implantar medidas para la reducción de la velocidad, pero deben de ser los técnicos los que nos digan qué medidas hay que llevar a cabo.»

Don Tomás Consentino López:

«Ratificarme en lo que he dicho con anterioridad: estamos a expensas de ese estudio, nos dijeron que iba a estar para finales de enero.

En cualquier caso, sí que le puedo decir que, aunque le vamos a votar en contra la moción, por lo que contempla de hacer en el primer trimestre, y la instalación, que desemboca en la instalación; pero votándole en contra la moción no le quepa la menor duda de que nos hacemos eco en concreto de estas peticiones que nos está planteando de estas tres calles en concreto, como nos estamos haciendo eco de las peticiones en otros lugares para verlo y estudiarlo, no para garantizarle que terminemos poniendo los resaltos, siempre y cuando podamos poner, ya le digo, otros medios que faciliten el cumplimiento de la legislación y sean más seguros también tanto para peatones como para conductores.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintidós miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con dos votos a favor, de las dos concejales del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y seis abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, interviene en los siguientes términos:

«El plazo de ejecución del Plan de Movilidad Urbana Sostenible viene en el contrato de la adjudicación del contrato que se realizó en agosto. En enero nos han presentado la primera propuesta, diría más bien estado de la situación del municipio, y tienen un plazo, me parece que hasta junio, en que finaliza, pero que está en el contrato y que lo pueden ustedes solicitar cuando lo consideren oportuno.»

11. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA LA ADAPTACIÓN DEL HORARIO DE LA SALA DE ESTUDIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL A PERIODOS DE EXÁMENES.

Se da lectura por doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que presenta con fecha 16 de enero de 2020 y n.º de registro de entrada 1018, para su debate y aprobación en la sesión plenaria, para la adaptación del horario de la sala de estudio de la biblioteca municipal a periodos de exámenes, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero, en los siguientes términos:

«EXPOSICIÓN Y MOTIVOS:

Como representantes públicos debemos apostar por nuestros jóvenes y facilitar todos los medios a nuestro alcance para facilitarles las mejores condiciones de estudio que repercutan en un rendimiento académico y curricular más óptimo, cuyo fin será la consecución de los objetivos que en





materia de proyección laboral se haya marcado el estudiante.

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Teniendo en cuenta el actual horario de la sala de estudio, abierta como parte de la Biblioteca Municipal Casa de la Cultura Francisco Rabal, es de jornada partida, desde VOX consideramos que, para facilitar la labor de preparación de exámenes a los estudiantes de nuestro municipio, este Ayuntamiento debería adaptar los horarios actuales a horarios de 24 horas durante los periodos de exámenes universitarios y pruebas de acceso a la universidad, tal y como vienen haciendo ya tantos municipios de nuestra Región, que no solo se adaptan a dichas épocas de exámenes sino que ofrecen a sus ciudadanos salas de estudio abiertas todos los días del año las 24 horas.

Por todo lo expuesto anteriormente, SOLICITO al Pleno del Ayuntamiento la **APROBACIÓN** del siguiente acuerdo:

Que, como medida de incentivo y mejora de las condiciones de estudio de los jóvenes del municipio de Águilas, para facilitar la preparación de cualesquiera pruebas o cursos que estén realizando, este Pleno tenga a bien aprobar abrir la sala de estudio con horario continuo de 24 horas en los periodos de exámenes universitarios y pruebas de acceso a la universidad, con el objetivo de ir ampliando este servicio con el tiempo según se vaya comprobando la demanda del mismo.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches de nuevo, siempre nos verán al lado del estudiante y de sus reivindicaciones. El Grupo Municipal Popular siempre estará al lado de cualquiera de los demás partidos en cuestiones que pretendan mejorar las condiciones de estos. Estamos aquí para mejorar la vida de nuestros vecinos, y en este caso de los estudiantes.

Señora Almagro, le voy a ir adelantando ya lo que creo que será la respuesta de este equipo de Gobierno socialista: creo que le van a decir que no.

En 2017, nuestros compañeros del Partido Popular en la pasada legislatura ya presentaron una moción, la traigo aquí, para que se ampliara el horario del aula de estudio de la biblioteca municipal. La petición vino del grupo de estudiantes, de tres colectivos distintos, que, al no recibir una respuesta del gobierno anterior y esta misma Alcaldesa, se reunieron con los distintos grupos políticos. Además, recuerdo muy bien ese día pues fue la primera vez que intervine en este salón de plenos desde el público representando a los jóvenes estudiantes de Águilas.

Señores, como siempre hemos dicho, trabajemos juntos en esto, que los jóvenes no vean tanto rifirrafe, que vean una corporación que solucione sus problemas.

La semana pasada recibimos vídeos de la pésima situación en la que se encuentra la biblioteca municipal. Además, numerosos estudiantes aguilieños tuvieron que desalojarla, llovía más dentro que fuera; compañeros, fue lamentable. Nuevas Generaciones lo colgó en redes sociales pidiendo al equipo de Gobierno que subsanara, pero su respuesta fue un ataque, y es que dicen que no hay mejor respuesta que un ataque, a esto nos tienen acostumbrados los socialistas aguilieños. No termino de entenderlo, pero tristemente es así.

Y es que ;no habrá llovido veces desde que la biblioteca municipal volviera a abrir sus puertas en 2013, con el aval y la supervisión de los técnicos municipales de esta casa, que ya les aseguro que hicieron muy bien su trabajo! En 2015, fue la primera aparición de goteras en la biblioteca municipal, y ustedes, compañeros del PSOE, dijeron en numerosas ocasiones que ya lo habían arreglado. En 2020 han vuelto a aparecer. ¿No ha llovido desde entonces?, ¿también es culpa del Partido Popular?

Una cosa les recuerdo: es que ya llevan casi cinco años al frente de este consistorio. Solo pedimos que lo arreglen, que dejemos las polémicas del ;tú más!, de los ataques innecesarios, y nos centremos en trabajar por Águilas y por los aguilieños, que es lo que realmente importa; y, por supuesto,





cada vez que los estudiantes aguileños nos necesiten ahí estaremos y apoyaremos esta moción.»

Doña María Dolores Simó Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y Teniente de Alcalde delegada de Patrimonio Cultural y Cultura:

«Buenas noches, señora Alcaldesa, señor Secretario, compañeros, espectadores.

Al hilo de la propuesta de ampliar el horario de apertura de la sala de estudio de la biblioteca en la Casa de la Cultura a 24 horas, he de argumentarles lo siguiente, y después argumentaré algunas cosas.

Primero: que, con los datos en la mano de los usuarios registrados en ella durante los fines de semana, cuyo horario actual es hasta las 10 de la noche, resulta que hay una media de dos a tres usuarios, que son los que hacen uso de este servicio en el tramo horario desde las 9:30 hasta las 10 de la noche; es más, durante los meses de julio y agosto se hizo una propuesta y durante varios días el horario se amplió desde las 10 de la noche hasta las 24 horas, y se comprobó con las hojas de registro en mano que a partir de las 10 de la noche volvían a quedar una o dos personas.

Visto lo cual, se decidió el actual horario, pues se trata de dar servicio a los estudiantes, sí, y soy la primera, pero un servicio que sea provechoso y que además sea rentable, pues supone más el gasto del personal de vigilancia, de las instalaciones, luz, calefacción, aire acondicionado..., que el uso provechoso que se está obteniendo de este servicio; y creo que todos y cada uno de los que estamos aquí hacemos y estamos para optimizar los recursos económicos, porque para eso son de todos los contribuyentes de Águilas, de todos los ciudadanos, hay que sacarle el mayor rendimiento posible.

Por otro lado, actualmente he de recordarle e informarle que no solo es la sala de estudio ubicada en la Casa de la Cultura la que está abierta para dar servicio a los jóvenes estudiantes de nuestro pueblo, sino que también la Casa de la Juventud 'Capri' cuenta con ese servicio, con igual horario y con las mismas hojas de registro de personal que hace uso de estas instalaciones. Vuelvo a repetir: a partir de las 9 de la noche no quedan más de tres personas.

Por otro lado, la propuesta de que esta instalación se abra 24 horas, por parte de esta Corporación municipal queda descartada esta ubicación como tal, pues se trata de un local con un material muy valioso y deteriorable en su interior, y además muy costoso, con una ingente cantidad de libros, ordenadores, etcétera, lo cual supondría que podría sufrir actos vandálicos a cualquier hora de la madrugada, o noche, y que habría que reforzarla con un servicio de seguridad del mismo.

Es por tanto que esta ubicación no reúne las condiciones para ser catalogada como sala de estudio de 24 horas. A las que añaden o a las que aluden que hay en el resto de la Región de Murcia, sí las hay, salas de estudio diáfanas donde solo hay sillas y mesas y donde se accede a través de una máquina que te toman las huellas digitales o dactilares, no una biblioteca donde hay un material que puede ser deteriorable dentro.

No obstante, estamos al tanto de los números de usuarios a través de las hojas de registro que nos proporcionan los controladores. En cuanto se percibe un aumento de los usuarios, tengan en cuenta que ese horario se amplía, es un horario flexible, y se flexibiliza teniendo en cuenta las necesidades de nuestra población estudiantil cuando hay una necesidad real; cuando no la hay, no tiene por qué estar una instalación abierta con el gasto de luz, de agua y, sobre todo, de aire acondicionado y de calefacción.

No dude que se va a ampliar el horario de esta sala; y, además, parafraseando a usted misma, vamos ampliando el servicio según se va comprobando la demanda de la misma, vuelvo a repetir, una demanda real.

En ningún caso, vuelvo a repetir, va a ser la sala de estudio que actualmente está ubicada en la Casa de la Cultura, en la biblioteca 'Francisco Rabal', la que se va a denominar sala de estudio 24 horas aquí en Águilas, no lo va a ser. Por eso vamos a votar y por eso esta moción estamos en contra.

Al hilo de lo que decía el Sr. Landáburu de esa hecatombe que ocurrió en la biblioteca de la Casa de la Cultura, le puedo decir que fue una obra mal proyectada y peor ejecutada de la que fui testigo porque resulta que soy vecina de ese barrio. No le voy a contar cosas que usted no ha visto, pero que yo sí, que los sábados por la tarde acudían personas a trabajar en esta obra de manera clandestina.

Le puedo contar que personas de su corporación municipal decían cuando se inundaba la biblioteca estando ustedes gobernando, le voy a parafrasear lo mismo que decían para que lo oiga: si hay goteras y llueve y se mojan las cosas, se tapan; eso es querer a la cultura, y eso es cuidar el material que





hay dentro de la Casa de la Cultura, y eso es darle el servicio que ustedes tanto demandan a los estudiantes.

Si alguien está del lado de los estudiantes, soy yo, es mi profesión, no lo dude en ningún momento.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Yo creo que no puede rehuir su responsabilidad en lo acontecido en los pasados días parafraseando cosas que se dijeron hace años; si no queremos volver atrás, no vamos a volver atrás, pero para nada, y no se trata de defender a nadie, sino un poco de sentido común.

Yo lo que veo es que, al no existir ese servicio de 24 horas, al menos en periodos de exámenes universitarios y preparación de acceso a la universidad, no puede asegurar su aprovechamiento puesto que no existe y no tiene un estudio acerca de si acuden o no personas en esos horarios, puesto que muchas personas después de cenar se van a estudiar hasta las 2 y las 3 de la mañana, muchísimos estudiantes.

Así que lo único, si dice, como ha dicho, que se va a ampliar este horario, le pido que por favor concrete e indique qué horario va a proporcionar, va a ofrecer, a esos estudiantes y la ubicación de esa sala de estudio.

Se me ha olvidado decir que continúa la señora Donosa.»

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta presentada por VOX. No se ha presentado de forma conjunta por cuestiones internas de partidos, y, de hecho, nosotros ya en nuestro programa electoral contemplábamos este asunto.

Sí creemos que es necesario, hay que cuidar lo que se tiene, y, en principio, como en todos los sitios, lo suyo son salas de estudio diáfanas; pero, evidentemente, si se quiere apoyar y fomentar la cultura o, sobre todo, el estudio, pues hay que ampliar los horarios.

Por lo que ha dicho la concejala con respecto a que tienen en cuenta que a las 9 o a las 10 de la noche solamente hay uno o dos usuarios, pues evidentemente mucha gente va a la biblioteca o a la sala de estudio después de cenar, y, claro, si ya hay poca gente, pues muchas niñas o muchos niños pues por el tema de lo que es la peligrosidad de la noche y de la madrugada, pues evidentemente eso fomenta a que la gente no vaya. Si estuviese más ambientada, pues claro que irían; el hecho de que no vaya gente no implica que no se pueda ampliar el horario.

Nada más.»

Don Antonio Landáburu Clares:

«Señora concejala de Cultura, si usted vio esos problemas, ¿por qué no los denunció? Si ve usted esas cosas, las podría haber denunciado, claramente, por supuesto.

Solamente le quiero decir que, cuando hay un problema, se buscan soluciones y no culpables, hay que solucionarlo. Ustedes están en el gobierno, vamos a solucionarlo.

En el Pleno de 2015, además, la señora Alcaldesa dijo que el mantenimiento de la Casa de Cultura le correspondía a ella por ser Alcaldesa, por ser este nuevo gobierno. Entonces, no entiendo por qué no está poniendo soluciones. Lo de tapar los libros con una lona es lo que ustedes hicieron. Vamos a dar soluciones y dejemos ya los rifirrafes.

Muchas gracias.»

Doña María Dolores Simó Sánchez:

«Voy a contestarle a las dos, a la señora Almagro y a la señora Donosa. Les digo que las





bibliotecas y, sobre todo, las salas de estudios son para estudiar, no se ambientan, son para estudiar, se quedan diáfanas, no se distrae la atención de los estudiantes, no se va a un local de ambiente, son locales de estudio.

Si al mismo tiempo me dicen que por la noche, o de madrugada, sus hijos o los estudiantes no van por el índice de peligrosidad, ¿para qué queremos una sala de estudio que esté abierta 24 horas, si a partir de las 10, o de las 11, o de las 12 de la noche los padres no van a dejar ir a los hijos?, que es lo que están argumentando.

Al hilo de lo que dice el señor Landáburu, le comento lo siguiente: esa obra fue denunciada, y lo sabe usted mejor que nadie.

Sigo con otros problemas que hay en la Casa de la Cultura: primero, no solamente es el problema de las goteras, que le puedo asegurar que he estado allí y se va a solucionar, se va a poner una cubierta y se va a solucionar. Este problema no es la primera vez que ha sucedido, son muchos los años que tiene y el deterioro que tiene la Casa de la Cultura.

Pero no solamente en la biblioteca, lo tenemos en el salón de actos, lo tenemos en los baños, lo tenemos en las distintas zonas, cuando no sale por una cosa sale por otra, porque, como le he dicho anteriormente, una obra mal planificada y peor ejecutada, se van poniendo parches de un sitio a otro, se intenta arreglar. ¡Ojalá tuviera este Ayuntamiento el presupuesto para poder arreglar todo de un tirón, o quizá demolerla y construirla de nuevo! Creo que nos saldría más barata que lo que se está haciendo actualmente, o lo que las obras que requiere poder sanear los desperfectos que van saliendo día a día, porque cuando no es una cosa es otra.

Se lo repito: nadie más que yo estoy interesada en que haya una sala de estudio, como dicen, 24 horas, sobre todo saber si es rentable y si hay usuarios para ello. Sí que la tenemos en proyecto, no va a ser ni la biblioteca, ni ubicada en ningún espacio de la Casa de la Cultura, va a ser un espacio diáfano, va a ser un espacio en donde solo va a haber mesas y sillas, y donde se va a acceder a través de una máquina con huella dactilar, donde vamos a evitar sobre todo que haya cualquier tipo de desperfecto, y vamos a ver si es rentable o no.

Y, sí, señora Almagro, se contabilizan los usuarios que hay, porque para eso están los controladores, el servicio que hay los fines de semana y con nocturnidad a partir de las 8 de la noche, y hacen una toma de registro de si es rentable o no, y en base a eso se hacen los horarios y se flexibilizan los horarios. Si hay 3 personas o 2 personas que hacen un uso de las 9 a las 10 de la noche, como usted comprenderá, no es rentable tener toda una instalación abierta para dos personas; si hubiera 50, por supuesto que sí, y creo que eso no es otra cosa que el sentido común.

Buenas noches.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejales del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Nuria María Almagro Rodríguez:

«A mí lo que me gustaría expresar es que a mí lo que me dice el sentido común es que a lo mejor lo que no es rentable para este municipio es que algunos cobren algunos sueldos, porque si la falta de presupuesto, como dice la concejala, si es un problema de falta de presupuesto, creo que fue muy irresponsable por su parte, por parte de todos ustedes, el subirse los sueldos.

Gracias.»

Don Antonio Landáburu Clares:





«Votamos a favor de esta moción porque siempre que un estudiante necesite una instalación municipal para estudiar estaremos con él.

A ver si es cierto y ese maravilloso proyecto que ha dicho del aula de estudio 24 horas en Águilas sale adelante, ya que vamos a la cola de la Región de Murcia, vamos tarde y ustedes ya llevan cinco años gobernando.

Muchas gracias.»

Doña María Dolores Simó Sánchez:

«Señora Almagro, sus argumentaciones, ni pies, ni cabeza. ¿Deja usted la luz de su casa encendida si no utiliza las instalaciones? Pues esto es lo mismo, son unas instalaciones de todos, que las pagamos todos, con el dinero público. Si no son rentables y si no se hace uso de ellas, ¿por qué se va a despilfarrar el dinero? No lo entiendo, y usted no está dando ningún tipo de argumentación.

Por otra parte, señor Landáburu, sí le digo que vamos a la cola en la Región de Murcia, pero no solamente Águilas, Murcia va a la cola en educación. Por eso le digo que más que yo no hay nadie interesada en que se abra una sala de estudio, y sobre todo en fomentar el estudio y en inculcar sobre todo el esfuerzo y el sacrificio y las mejoras que traen para la calidad de vida el que nuestros estudiantes, sobre todo nuestros aguilenses, estén formados.

Esa sala de estudio será una realidad, sí, lo será, pero también vamos a ver si se hace realidad y es rentable, y ojalá y lo sea.

Buenas noches.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«No tenga duda de que pondremos en marcha esa sala con ese aparato de huella dactilar, y la pondremos nosotros, a diferencia de ustedes, que estuvieron doce años gobernando.»

12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE D.^a DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.

Se da lectura por doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, a la propuesta que presenta con fecha 16 de enero de 2020 y n.º de registro de entrada 1046, para su debate y aprobación en el Pleno ordinario de enero de 2020, en apoyo a los órganos constitucionales y para instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas





supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Que el Ayuntamiento de Águilas muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

2.- Que el Ayuntamiento de Águilas inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

3.- Que el Ayuntamiento de Águilas inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".

4.- Que el Ayuntamiento de Águilas inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Tan solo quiero decir que creo que es una realidad, es un hecho, que actualmente el Partido Socialista ha adoptado una postura antimonárquica y antiespañola, y está dando prioridad a demandas que provienen del mundo nacionalista, separatista y abertzale, y por ello voy a votar a favor de esta moción.

Gracias.»

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:





«Solamente quiero, aunque sea algo reiterativo, estoy intentando en toda la noche no reiterar lo que dicen mis compañeros, pero sí que debemos de tener en cuenta solamente voy a decir un ejemplo: el presidente del Gobierno todavía no ha dicho que ha cancelado o va a cancelar su reunión con Torra, y esto sí es un no acatamiento al ordenamiento jurídico.

Hay una sentencia del Tribunal Supremo que le inhabilita y le inhabilita como diputado, y de acuerdo a la normativa del Parlamento vale al Estatuto de Autonomía de Cataluña, el presidente para ser presidente tiene que ser también diputado.

Por ello, entendemos que esta decisión del presidente del Gobierno de no acatar las resoluciones judiciales es algo bastante preocupante, y yo no quiero atacar, ni intentar decir que si son unos demonios, como antes ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, es que es preocupante, y por eso creo que esta moción, aunque tiene contenidos muy parecidos a la que ha presentado el Partido Popular, entiendo que los que respetamos la democracia y queremos seguir con nuestra democracia joven, pero queremos estar en ella que entendemos que peligra, sí que por respeto deberíamos de votar a esta moción que sí.

Nada más; muchas gracias.»

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Quiero dejar claro, al hilo de lo que se ha debatido esta noche sobre esta moción, que en ningún momento estoy jugando a ser diputada nacional, ni senadora, y repito: creo que defendiendo los intereses de los aguilenses cuando hablo de defender la unidad de España, que creo que es algo en lo que no ha pensado, ni está pensando, ni pensará, el señor Pedro Sánchez.

Sí que decía que, al respecto, tanto los concejales del equipo de Gobierno, los concejales socialistas del equipo de Gobierno y la Alcaldesa socialista de Águilas, sí tenían que decir lo que pensaban al respecto. Usted, además de ser Alcaldesa de Águilas, es secretaria... (estoy hablando yo, como usted me dice luego, no me interrumpa, porque luego puede hablar usted. La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, le responde: perdone, pero yo puedo hablar en cualquier momento que lo considere, porque así lo dice el reglamento, tiene usted la palabra, puede seguir).

Decía que los ciudadanos de Águilas sí que quieren saber lo que opina al respecto sus representantes en este equipo de Gobierno socialista, y esta noche pues ya lo han dejado claro.»

Don Tomás Consentino López, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Volvemos a entrar en otro debate de una cuestión nacional, ha sido en un menor tono, pero al final se siguen empeñando en la ruptura de España; esto es la hecatombe, el apocalipsis, somos antimonárquicos, separatistas, todo lo peor que puede haber.

Ponernos ahora a discutir sobre el tema del señor Torra, que si es diputado, que lo ha acatado, que el Parlamento le ha quitado el acta de diputado, pero le sigue reconociendo... En fin, doctores tiene la Iglesia, y que los servicios jurídicos de uno y otro lado que pongan.

De verdad es que al final, permítanme, por no seguir debatiendo, permítanme una metáfora, una licencia literaria, lo que más me da de ese clima de crispación era una cita del maestro Rubén Darío que decía: "Ladran Sancho, luego cabalgamos".»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior propuesta, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintidós miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejales del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

13. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE





RETIRADA DE LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA E IMPULSO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CÍVICA QUE PROMUEVEN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que a esta propuesta se ha presentado una enmienda a la totalidad por el Grupo Mixto, por la portavoz en este caso de Ciudadanos. Por lo tanto, se va a pasar a la lectura de esa enmienda, al debate de esa enmienda. Si la enmienda sale adelante, acabará el debate; si la enmienda no sale adelante, comenzaremos con la moción del Grupo Municipal Socialista.

A continuación, cede la palabra a doña Donosa Bustamante Sánchez para la lectura de la enmienda y comenzar el debate, que lo hace en los siguientes términos:

«En defensa del derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos y del derecho de los niños a una educación plural y en valores democráticos

La libertad educativa es un principio básico de nuestra Constitución y de un país democrático como el nuestro. La Educación debería quedar fuera de toda intrusión política, de cualquier tipo, aunque existan partidos que han mirado en las dos últimas décadas y miran para otro lado ante las disfunciones que se producen en ciertos territorios de nuestra geografía nacional.

No tenemos evidencia de que a estos partidos les haya preocupado en épocas anteriores, ni les preocupe ahora lo más mínimo el adoctrinamiento en Cataluña, ni el acoso a los hijos de los guardias civiles, ni la situación educativa con el plurilingüismo en Baleares o la Comunidad Valenciana. Ante estos escándalos, desde Ciudadanos siempre hemos propuesto reforzar la Alta Inspección Educativa para acabar con el adoctrinamiento nacionalista en las aulas y garantizar el derecho a la educación.

Sin embargo, estos partidos sí se han estrenado ya en esta nueva legislatura en la manipulación política interesada de la escuela en tanto a una propuesta de contenido ideológico, el Pin Parental. Y es que la izquierda no puede instrumentalizar el derecho constitucional a la educación ni la defensa de los principios democráticos para sus fines políticos, ni tampoco pueden las derechas coartar ese mismo derecho educativo sobre la base de otro derecho constitucional en referencia a la potestad paterna en temas de índole moral.

En Ciudadanos pensamos que los padres tienen derecho a decidir sobre la educación de sus hijos, igual que los niños tienen derecho a una educación que garantice la formación íntegra de nuestros jóvenes y niños, una educación plural, que muestre la diversidad sociocultural de nuestro territorio, que garantice una educación en valores democráticos y un razonamiento crítico y que haga a nuestros jóvenes más libres y capaces de decidir en libertad.

Y mientras perdemos el tiempo y energías en crear polémicas donde antes no la había, generando conflicto, debates ideológicos de interés extremadamente partidistas entre aquellos que se autodenominan los únicos defensores de la moderación y de los valores de una sociedad democrática, y aquellos que ahora luchan por ser quienes toman la iniciativa de si ellos llevaban primero en sus programas electorales el pin o la autorización parental, los graves agujeros y problemas de nuestro sistema educativo, en cuanto a la calidad en la formación escolar, las altas tasas de fracaso y abandono escolar, los índices de repetición y los resultados obtenidos por nuestros jóvenes en las diferentes evaluaciones externas, siguen sin ser analizadas de manera analítica y coherente y sin tomar las medidas pertinentes que haga avanzar a nuestro sistema educativo nacional y regional.

Nosotros llevamos mucho tiempo defendiendo, y seguiremos trabajando para que ocurra, un Pacto de Estado por la Educación. Pacto de Estado que en la pasada legislatura dinamitó precisamente el partido político que hoy presenta esta moción, buscando una vez más el oportunismo político. En Ciudadanos, mediante este Pacto Nacional, queremos mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, garantizar la igualdad de oportunidades y la libertad de los padres y acabar con el adoctrinamiento nacionalista.

En Ciudadanos no tenemos como objetivo la criminalización del resto de partidos, ni mucho menos a los españoles que estos representan, tal y como otros hacen enfrentando, polarizando y





confrontando ideológicamente a unos y otros, abriendo trincheras cada vez más profundas. Todos los partidos representan a miles de ciudadanos con sensibilidades diferentes que deben ser aceptadas y escuchadas, y una vez analizadas se deben tomar acuerdos consensuados entre todos los que respeten, bajo el amparo de los valores democráticos y constitucionales, dichas sensibilidades. Y es por eso por lo que hemos propuesto ya una Mesa de Diálogo en la que se traten todos los aspectos de esta cuestión.

El compromiso de Ciudadanos con la enseñanza de los valores del respeto, la tolerancia y la igualdad, así como el reconocimiento de la pluralidad y diversidad social está en nuestro ADN.

Desde Ciudadanos hemos logrado alcanzar un acuerdo para aprobar los presupuestos regionales, y las autorizaciones parentales firmadas tendrán como límite la Constitución, las leyes de educación nacional y la propia ley regional LGTBI. Ciudadanos no apoyará cualquier cambio o modificación legislativo que pretenda exigir la autorización paterna de las familias para que sus hijos desarrollen cualquier actividad complementaria. Actividades que son planificadas y acordadas por el claustro de profesores y que son informadas a las propias familias a través del Consejo Escolar de los centros educativos.

Por todo lo expuesto, se somete, para su aprobación por el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- Elaboración de un informe jurídico de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma para aclarar la legalidad de las instrucciones enviadas por la Consejería de Educación a los centros educativos de la Región de Murcia en cuestión de las autorizaciones parentales.
- Promover una Mesa de Diálogo con el objeto de consensuar una postura común y dialogada que regule las actividades complementarias en los centros educativos de la Región de Murcia y en la que se recojan acuerdos referentes a:
 - o Autonomía de los centros para establecer actividades extraescolares complementarias, dentro de los límites normativos.
 - o Participación activa del Consejo Escolar, no solo como órgano de consulta, en la elaboración de la programación de las actividades complementarias.
 - o Derecho a la información por parte de los padres o tutores legales de los niños y jóvenes.
 - o Autorización paterna en actividades complementarias fuera de los preceptos legales y de la normativa vigente.
 - o Requisitos formativos mínimos sobre los responsables de la realización de las actividades complementarias.
 - o Elaboración consensuada de los contenidos y protocolos de actuación para trabajar todo tipo de contenidos de educación formal, no formal e informal que tengan relación directa con el trabajo de contenidos en valores y de convivencia democrática.
- Realización de cursos para formar al profesorado en estas cuestiones sobre contenidos en valores democráticos.

2. Instar al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

- Impulsar un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades, reducir las tasas de abandono y fracaso escolar, así como las desigualdades entre comunidades autónomas y el adoctrinamiento en las aulas.

- Activar y regular el funcionamiento de la alta inspección educativa con el objeto de comprobar, velar y verificar el cumplimiento de la legislación educativa y vigilar así por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos, libertades y deberes en materia de educación recogidos en el artículo 27 de la Constitución española.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía





y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Muy brevemente. Nosotros entendemos que el pin parental, como ahora se le denomina, la autorización de los padres para actividades extraescolares que no hayan estado programadas, existe desde que yo era pequeña, desde que está instaurada nuestra democracia.

Siempre se nos ha pedido a los padres esa autorización. ¿Qué es lo que ocurre ahora? Pues ahora ocurre, como bien ha dicho en una anterior moción o debate el señor Consentino, que esto es una cortina de humo para desviar de los ciudadanos la atención de los problemas importantes, y por eso sale este debate.

Nosotros entendemos que es conjugable perfectamente el derecho de los padres y el derecho de los hijos —los artículos no los voy a enumerar de la Constitución, que creo que todos ya nos los hemos aprendido de memoria—. Evidentemente que se pueden conjugar, pero también es cierto que, desde mi partido, puesto que esto es un tema nacional, o por lo menos nosotros lo entendemos así, se defendió siempre un pacto por la educación, y el Partido Socialista, que es quien presenta esta moción, se levantó de esa mesa de negociación; no sé ahora mismo si era una comisión o una subcomisión.

Entonces, entendemos que hay materias que se deben de dar en toda España igual, no se pueden ahora los partidos preocupar por lo que ocurre aquí en Murcia cuando no se han preocupado, como hemos dicho antes, por lo que ha ocurrido ni en Cataluña ni en Valencia.

Y, además, que se nos quiera ahora incluso denunciar o sancionar a Murcia, y que se nos haya dado un plazo de treinta días, no nos parece nada lógico cuando están ocurriendo otras cosas en otros lugares, o en otros puntos del país, de los que nadie se preocupa.

Por todo ello, entendemos que esta enmienda es la moción adecuada y la correcta, porque nosotros no es que no estemos ahí, que no sabemos lo que vamos a hacer, como incluso alguna gente ya me ha comentado; no, es que todo esto se tiene que solucionar desde el Gobierno central y desde un pacto por la educación.

Nada más; muchas gracias.»

Doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y Teniente de Alcalde delegada de Educación:

«Señora Alcaldesa, señor Secretario, bueno, decirle a la señora Donosa que, por la exposición que ha hecho, me ha dejado sorprendida, porque esa moderación podía su grupo político haberla utilizado en este verano para apoyar al ganador de las elecciones regionales, que fue Diego Conesa, porque es que comparte parte, mucha parte, de lo que estamos diciendo desde el Partido Socialista.

Es más, creo que lo del pin parental no ha terminado de verlo, porque cuando usted habla de que son actividades extraescolares y que no están programadas, es todo lo contrario: son actividades programadas y son actividades complementarias. Se llaman complementarias porque complementan el currículum y se realizan en la jornada lectiva.

Las extraescolares son aquellas que se hacen fuera del horario lectivo; o incluso luego están las que se autorizan y se seguirán autorizando, que son salidas fuera del centro que implican sacar a niños fuera, y para esas sí que siempre se ha pedido autorización.

Pero, por su talante, veo que, si a nivel regional su partido comparte lo que usted ha estado diciendo, va a tener muy difícil López Miras aprobar los presupuestos, a no ser que retire el pin parental, y entonces Diego Conesa le permitirá sacar los presupuestos adelante.

Como también ha dicho que se va a encargar un informe jurídico sobre la constitucionalidad o no del pin parental, yo voy a intentar argumentar por qué es una censura y es inconstitucional, y además aplicando el artículo 153 al que don Tomás Consentino ha dado lectura antes.

Las instrucciones de inicio de curso que emite la Consejería, que decían que los colegios deben pedir conformidad siempre para toda actividad complementaria en la que participen personas ajenas a la comunidad educativa, eso era lo que le molestaba a cierto grupo político.

La Constitución española, el artículo 27, establece que todos tenemos derecho a la educación, y que esta tiene como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el respeto a los principios de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Establece también que, como derecho





fundamental, es individual, y, como individual, es inviolable; es inviolable hasta para los padres y madres que, aunque tienen derecho a que sus hijos reciban una formación religiosa y moral de acuerdo con sus convicciones, pero no pueden vulnerar el derecho de sus propios hijos que tienen a formarse en una educación integral con valores constitucionales y con principios democráticos.

Es necesario recordar que los valores constitucionales, como la igualdad, la identidad, la tolerancia, respeto a la diversidad..., no forman parte de la moral personal, sino de la ética que emana de los propios principios comunitarios que vienen conformando nuestra sociedad democrática; y, como tales, las administraciones tienen el deber de preservarlos, y por ello nuestra Constitución le otorga al sistema educativo la labor de difundirlos y promoverlos; contra ellos no hay objeción de conciencia, hay jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Además, las leyes educativas, la Lomce del PP y los desarrollos de las mismas, dicen que hay que fomentar la inclusión, la diversidad, la igualdad y respeto a la diferencia. Dichas leyes educativas conceden a los centros autonomía para programar dichas actividades, y además te dan la potestad de que se pueda hacer ampliación de currículum invitando a personas ajenas a lo que es el claustro de profesores, pero estamos hablando de expertos en medio ambiente, la Policía Local en el taller de educación vial, la Guardia Civil en el plan director...; es decir, son personas preparadas y asociaciones que tienen la capacidad de trasladar una ampliación de los contenidos curriculares.

Por lo tanto, no hay introducción, ni resoluciones, que puedan decir lo contrario de lo que dicta la norma del decreto de currículum; la resolución está por debajo del decreto.

Sin embargo, y sin tener en cuenta todos estos argumentos, las instrucciones las dirigen a todas las actividades complementarias, pero lo que encubren realmente que quieren ir dirigidas contra los talleres afectivo-sociales que se están dando en los institutos; pero también le recuerdo que resulta que la propia Consejería de Sanidad ha puesto en marcha el programa Persea, que son talleres afectivo-sexuales para prevenir riesgos de embarazos en adolescentes, y para formar a los adolescentes para ayudar a prevenir la enfermedad de transmisión sexual. Una consejería le está poniendo el pin a la otra consejería.

Me queda por decir muchas cosas, pero sí le puedo decir que estas instrucciones incitan a los colegios a incumplir leyes que están por encima de las mismas. Esto crea en los claustros un verdadero desasosiego, y se está atentando contra su profesionalidad e independencia.

Es importante recordar que esto fue una exigencia de VOX para el pacto con el Gobierno del PP, y que Ciudadanos podría perfectamente haberlo evitado. La Comunidad de Murcia es la única que ha puesto en marcha el pin parental. VOX está atacando directamente los principios y PP y Ciudadanos se han convertido en cómplices, y para ello utilizan la estrategia del miedo.

El veto parental está negando los derechos fundamentales de los niños y es inconstitucional. Por eso solicitamos la retirada de esas instrucciones, y ustedes lo saben todos, los de Ciudadanos, los del PP, incluso los de VOX, saben que es inconstitucional. Por eso la ministra Celaá le ha hecho un requerimiento en base al artículo 153.»

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Me voy a centrar en la moción presentada por el Partido Socialista, que es la que se va a votar finalmente.

Para empezar, me gustaría aclarar que el contenido de la libertad de cátedra está constituido por el derecho de todo docente a expresar ideas y opiniones en el ejercicio de la docencia, las cuales deben guardar relación con la asignatura impartida, y esa es la parte que siempre se les olvida a ustedes, que el derecho a la libertad de cátedra se limita al contenido de la asignatura impartida por el docente, porque además es que el docente es el que enseña.

Para aquellos que no han estudiado cultura clásica, que parece que son la mayoría, la docencia es enseñar etimológicamente, no adoctrinar; y, para ilustrarles mejor, por ejemplo, una cosa es enseñar historia y otra inculcar la doctrina nacionalsocialista o comunista; lo primero es enseñar y lo segundo adoctrinar

Y, en cualquier caso y volviendo al inicio de la moción presentada por el PSOE, es que deberían aprender a escribir, pues la arroba es un símbolo, no un signo lingüístico; de hecho, la RAE es que prohíbe





su uso cuando se emplea como recurso gráfico integrador de una sola palabra. Es más, el Diccionario Panhispánico de Dudas, y muy acertadamente, explica que dicho uso es innecesario e inadecuado, pues el masculino como género integrador no marcado puede emplearse para englobar el masculino y el femenino.

Así que, por favor, no entrecomillen algo que no pone la ley, sino que es invención suya, cuando además algunas de ustedes se dedican o se han dedicado a la docencia, y entiendo que estas cuestiones básicas de gramática deberían conocerlas; y, por favor, la gramática no conoce, en fin, de ningún signo político.

Habiendo aclarado lo anterior, ahora me pregunto qué opinan la señora Moreno, la señora Gallego, que han estudiado en colegios de monjas, y, de hecho, presumen de haber estudiado en la escuela concertada, o la señora Casado, que ha estudiado en una universidad privada y católica, acerca del pin parental, dado que desde dichas instituciones docentes se enseña la doctrina de la fe católica; es decir, se adoctrina en el catolicismo, en el catecismo.

Sin embargo, en la escuela pública, a la que yo sí he acudido, quizá haya padres que no deseen que sus hijos reciban charlas, y voy a poner un ejemplo: imaginen una charla sobre métodos anticonceptivos aprobados por la Iglesia católica. Ese progenitor, en el ejercicio de su patria potestad, al igual que se le pide autorización para que sus hijos salgan de excursión, es y debe ser el único que puede decidir y dar su consentimiento para que sus hijos reciban charlas o talleres impartidos por personal ajeno al centro educativo y cuyo contenido no está dentro del currículo.

Gracias.»

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Lamentablemente, veo que Ciudadanos entra en el juego del PSOE aquí en este consistorio, y van a ver cómo vender humo.

Lamentablemente, vemos que este Grupo Socialista con la moción que han traído acata las instrucciones de la ejecutiva socialista nacional. Traen al Pleno lo que se ha usado las últimas semanas como una distracción ante las graves decisiones tomadas por el actual gobierno nacional, rehén, como dijo el propio Ábalos, del independentismo.

Pretenden ustedes seguir vendiendo humo con respecto de autorización familiar, con el fin de esconder y ser cómplices de lo que está haciendo este gobierno compartido entre Pedro Sánchez e Iglesias. ¿Tapan con esto el nombramiento de la fiscal general?; ¿meten debajo de la alfombra el que, no atendiendo a la Junta Electoral y en los tribunales, Pedro Sánchez se reúna con Torra el próximo 6 de febrero?; es un presidente inhabilitado. ¿Lo hacen para justificar las distintas versiones de Ábalos para aclarar que fue sabedor de un miembro del gobierno de Maduro, mintió la primera vez, mintió la segunda vez, y ahora ya no sé por qué número va, pero nos lo tenemos que creer?

Su estrategia era buena, se lo reconozco, y durante unas semanas les ha servido, pero el tema ya cansa bastante. Seamos serios, hablemos de la realidad, y la realidad es que estas instrucciones, las instrucciones de principio de curso, como su nombre indica, se publicaron en agosto, y se están desarrollando con total normalidad desde que comenzó el curso, sin problemas, sin alarma social, como ustedes han intentado generar.

Ningún sector se pronunció en contra, ni padres, ni alumnos, ni profesores, ni sindicatos. ¿No sabían de su existencia?; ¿por qué sale ahora, si ustedes están en contra de esto?; repito, ¿por qué ahora?; y, si no lo sabían, hay alguien que no está haciendo muy bien su trabajo.

Estoy seguro de que, si la aprobación de los presupuestos de la Región de Murcia hubiera sido en diciembre y no coincidiendo con la investidura de este gobierno 'Frankenstein', no se hubiera hablado del tema; es más, una medida similar la hay en Extremadura, que tiene un gobierno socialista, y ustedes están callados.

En fin, si siguen jugando al 'pim pam pum', a intentar crear polémica donde realmente no la hay, y no la hay porque los profesionales de la enseñanza saben muy bien hacer su trabajo; y sí, es necesario crear vínculos entre las familias y los centros educativos.

No vamos a entrar en su juego, porque lo que pretenden es confundir, y se lo voy a explicar de una manera muy sencilla en qué consiste la autorización familiar, y después que cada uno saque sus





conclusiones. Me he servido de la cita de la maestra Genoveva González, que creo que los docentes lo conocen: "Mi escuela es mi segunda casa, pero mi casa es mi primera escuela".

Como los docentes saben, todas las actividades propuestas por ellos están incluidas en la PGA, el director del centro educativo, la aprueban en el claustro, y luego se remite al consejo escolar, donde se informa. Insisto: la PGA, la programación general anual, es pública y se da a conocer en todos los sectores, así plasman los objetivos de cada centro, las programaciones, los horarios, las relaciones con otras instituciones, además de las actividades extraescolares, y con el conocimiento y la información los padres tienen libertad para elegir la educación de sus hijos.

¿No están de acuerdo? Volvemos a lo mismo que mi moción; ¿no tienen los padres la posibilidad de elegir? La autorización familiar permite lograr la libertad de los padres y madres, y tutores legales, para que den su consentimiento o no a las actividades complementarias que sean impartidas por personas ajenas al centro educativo; repito, por personas ajenas.

Además, los colegios e institutos de la Región de Murcia no pedirán el permiso a los padres cuando las charlas sean impartidas por los docentes. Esto es una noticia de actualidad: el Gobierno regional ha modificado recientemente el decreto curricular, ¿dónde ven ustedes el problema? Les voy a poner un ejemplo y estoy seguro de que me van a dar la razón.

Si una asociación, por ejemplo, el Paso Blanco, le propone al director de un centro impartir un curso sobre la importancia de la Semana Santa, como tradición local o regional, en un colegio público, aquí en Águilas, por ejemplo, los padres podrán autorizar o no que su hijo asista a esta charla. ¿Parece lógico, verdad?; ¿se está prohibiendo la charla? No, en ningún caso, ¡claro que no!

Se puede hablar de la Semana Santa en un centro educativo público, así como de la educación sexual, del uso de los móviles en las redes sociales, del cambio climático... Lo discutible sería que se prohibiera hablar de esos temas, ¡claro que sí!, esto sí que sería un veto, como ustedes dicen, pero no se hace, no se prohíbe la actividad o las charlas impartidas por las personas ajenas al centro; insisto, por las personas ajenas al centro.

Lo que sí se debe es informar a los padres, y ellos poder elegir la idoneidad para sus hijos de las mismas, informar de todo y lo están haciendo, ahora todavía más con las redes sociales, para poner en valor los centros y su trabajo; vienen en las páginas de los colegios y los institutos de Águilas, no es nada malo.

Y, además, le digo yo, para terminar, que no me consta que ningún padre haya presentado ninguna queja, porque, insisto, los docentes hacen muy bien su trabajo, y saben de lo que estamos hablando, sin tanto humo que nos quieren vender ustedes.

Muchas gracias.»

Doña Francisca Gallego Quiñonero:

«Me estoy perdiendo un poco, porque creo que estábamos debatiendo la enmienda de la totalidad de Donosa. Entonces, yo no he leído mi moción, ¿ya no doy lectura a mi moción?

Por cierto, señora Nuria Almagro, me ha gustado que se detenga usted a darme clases de gramática, porque clases como abogada no ha podido darme para contradecir que el pin parental es inconstitucional.

Señora Donosa, vamos bien, Ciudadanos está más alineado con nosotros que con el PP y con VOX.

Señor Landáburu, muy bien, me ha dicho usted lo que sabemos que hacemos los centros, pero se ha equivocado en una cosa: las actividades extraescolares no estamos hablando de ellas. Las actividades que se organizan en la jornada lectiva las organizan los profesores, son responsables. Las personas ajenas al centro son invitadas para ampliar contenidos curriculares, lo impulsa la Lomce.

La propia Lomce dice que para aplicar esos contenidos que hay que trabajar los valores de afectividad, de tipo social, de convivencia, que se puede invitar a personas ajenas al claustro de profesores. Es la Lomce y la Constitución la que lo permite; son las instrucciones de principio de curso la que lo niega.

Y, ya que me habla de los claustros de profesores, que dice que están todos muy contentos, le tengo que decir que los maestros y los profesores me abordan y me preguntan con preocupación, con





estupor, con indignación, ¿qué está pasando?, ¿nos están convirtiendo en delincuentes? ¿llevamos décadas trabajando desde la escuela pública cumpliendo rigurosamente la ley educativa, y ahora de golpe no somos de fiar?

El PP lleva gobernando en Murcia más de veinte años; estamos cumpliendo la Lomce, el decreto de currículum; programando actividades con las diferentes asignaturas que lo complementa en aras de aplicar nuevas metodologías, fomentar una escuela activa y participativa; formándonos para actualizar nuevas competencias sin ningún problema de adoctrinamiento durante todos estos años con gobierno de PP, y López Miras lo ha reconocido, y ahora de pronto llega VOX, de pronto somos adoctrinadores, de pronto hacemos talleres para niños con juegos eróticos.

Es inadmisibile, es muy peligroso el método parental promovido por VOX y apoyado por PP y Ciudadanos; está creando un problema que no existía, está creando un debate y una concepción homófoba, patriarcal y sexista; ensucian la palabra libertad cuando están defendiendo la intolerancia.

Un padre machista, maltratador, xenófobo, será el que no quiera que en la escuela se enseñen valores de igualdad entre hombres y mujeres, y conocer y distinguir entre lo que es violencia de género y respeto a la diversidad sexual, señor Landáburu. Lo más grave es que, bajo la justificación de proteger la libertad de los padres, se lesiona la libertad de los hijos a ser formados en una educación integral y se coarta la libertad de los docentes e incitando al miedo y a la coacción.

Los docentes nunca han tenido miedo con un gobierno del PP y ahora lo están teniendo, se lo digo yo que lo vivo. Esto es una censura a la escuela pública, están adoctrinando y quieren meter las manos en la escuela pública; la escuela pública no se toca. Por eso decimos no al pin parental y lo vamos a ganar porque la ley nos ampara; por eso la ministra Celaá lo ha recurrido y lo ganaremos.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:

«Vamos a pasar a la votación de la enmienda que ha presentado Ciudadanos, del Grupo Mixto, en este caso la concejala de Ciudadanos.»

Sometida a votación la enmienda a la totalidad presentada por doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, el resultado es el siguiente: un voto a favor, de doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala del Grupo Mixto; veinte votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez, y ninguna abstención.

Queda por tanto rechazada la enmienda y procede a entrar en el debate de la propuesta principal.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, explica a los señores concejales que, puesto que, como bien ha dicho el Secretario, se ha rechazado la enmienda, cede la palabra a la concejala proponente de la moción originaria para su lectura; y, si creen que el debate ha sido suficiente, no abrirá ningún turno, y si creen que tienen que aportar algo más, se abriría.

A continuación, se da lectura por doña Francisca Gallego Quiñonero, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la propuesta que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, de fecha 16 de enero de 2020 y n.º de registro de entrada 1091, sobre retirada de las instrucciones de inicio de curso por parte de la Consejería de Educación de la Región de Murcia e impulso a la formación integral y cívica que promueven los centros educativos del municipio, para su estudio, debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de enero, del siguiente tenor:





«El artículo 2 de la LOMCE establece que el Sistema Educativo Español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumn@s. Entre los principios educativos que ordena, se encuentra la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Igualmente, los distintos decretos curriculares de la CARM para las diferentes etapas educativas insisten en la integración de saberes, además de posibilitar e invitar a la realización de actividades que fomenten el respeto y la igualdad. Dichos decretos disponen que las actividades complementarias serán aquellas planificadas por los docentes y que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias del área, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Estas son evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para los maestros, como para los alumnos y deberán estar incluidas en la Programación General Anual del Centro.

Por otro lado, la LOMCE y los distintos decretos de currículo reconocen la autonomía de los centros educativos para planificar actividades que consigan los objetivos curriculares y eduquen en valores, siendo para ello conveniente y necesaria la participación de colaboraciones externas al centro. Dicha Ley otorga a la dirección de los centros educativos la competencia de aprobar, informado el Consejo Escolar, la Programación General Anual de los mismos, donde deben incluirse cuantas actividades complementarias se consideren oportunas para desarrollar el currículo.

De igual modo, el artículo 20 de la Constitución Española reconoce la libertad de cátedra del profesorado, entendido en palabras del Tribunal Constitucional como "una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función".

En este sentido, es importante recordar que el Tribunal Supremo, por su parte, mediante la Sentencia de la Sala Tercera de 11 de febrero de 2009 (rec. 905/2008), afirma que no existe un derecho constitucional general a la objeción de conciencia, ni siquiera como proyección del artículo 16 de la Constitución, porque éste encuentra su límite en la Ley. A mayor abundamiento, el Tribunal Supremo opone a la objeción de conciencia el artículo 9.1 de la Constitución y afirma que lo contrario supondría hacer depender las normas de su conformidad a cada conciencia individual.

Por otra parte, es importante recordar que, en el año 2016, el Pleno de la Asamblea Regional aprobó, siendo por tanto de obligado cumplimiento, la Ley de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, en cuyo capítulo IV recoge las medidas para un plan integral sobre educación y diversidad LGTBI, que debe integrar valores en igualdad, diversidad y respeto, eliminando estereotipos, desde la Educación Infantil hasta la enseñanza obligatoria.

El pasado 29 de agosto de 2019, la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, mediante resolución enviada a los centros educativos, dictó las instrucciones de inicio del curso 2019/20, para los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En dichas instrucciones se indica que, de todas estas actividades complementarias que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades. Con estas instrucciones, el gobierno regional cumplía con uno de los puntos más reaccionarios de su acuerdo de investidura con VOX, cediendo ante las presiones de este último.





Además, en los últimos días, hemos conocido que el acuerdo entre las formaciones que sustentan el gobierno regional y VOX para la aprobación de los presupuestos generales de la CARM, incluye la modificación normativa, constitucionalmente rechazable, para la consolidación del Pin Parental en los centros educativos de la Región de Murcia. Ante esta inédita situación, la comunidad educativa ha decidido mostrar su descontento con el gobierno regional, que pretende ceder ante las exigencias de los sectores más conservadores de la Región como moneda de cambio para la continuidad del gobierno, sin haber abierto otras vías de consenso con el resto de fuerzas parlamentarias de la Asamblea Regional.

Por otra parte, los Ayuntamientos son un entorno próximo y muy favorable para reforzar y complementar la formación integral y cívica de la ciudadanía. Tanto por los recursos de que disponen como por su presencia en los consejos escolares, órgano que informa y propone actividades complementarias, mediante un representante municipal.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista considera que esta medida contraviene la Constitución española en su artículo 27, que exige una educación integral del alumnado; contraviene el criterio del Tribunal Supremo que niega la posibilidad de objeción de conciencia generalizada en el ámbito educativo; contradice la existencia de contenidos y competencias de múltiples materias en los diferentes decretos de currículo, de obligado cumplimiento, que abundan en el respeto a la diversidad; contraviene la Ley 8/2016 de 27 de mayo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y obstaculiza la libertad de cátedra del profesorado que permite que los proyectos educativos se complementen con actividades reguladas y aprobadas por los órganos correspondientes.

En definitiva, responde únicamente a la presión de los sectores más conservadores de nuestra sociedad, atenta contra la conformación de nuestro sistema constitucional y hace inviable su convivencia con otras normas educativas de mayor rango legal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1.- Retirar de manera inmediata las Instrucciones de 3 de mayo de 2018 sobre realización de actividades en los centros educativos y modificar las Resoluciones de 29 de agosto de 2019, por las que la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura dicta instrucciones para el comienzo de curso en los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia, en lo relativo a las actividades programadas por los centros.

2.- Respetar la legislación vigente constitucional, legal y educativa para que las actividades complementarias se impartan en dichos centros con total normalidad y siguiendo los cauces establecidos para ello.

El Ayuntamiento de Águilas se compromete a:

1.- Poner a disposición de los centros educativos los servicios y medios con que cuenta para complementar la formación integral y cívica que prescriben la Constitución y las leyes educativas.

2.- A través del representante municipal en los consejos escolares, el Ayuntamiento aportará propuestas para enriquecer el currículo mediante las necesarias actividades que lo complementen.»

Sin que se produzca ninguna nueva intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintinueve





miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; siete votos en contra, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Nuria María Almagro Rodríguez, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1.- Retirar de manera inmediata las Instrucciones de 3 de mayo de 2018 sobre realización de actividades en los centros educativos y modificar las Resoluciones de 29 de agosto de 2019, por las que la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura dicta instrucciones para el comienzo de curso en los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia, en lo relativo a las actividades programadas por los centros.

2.- Respetar la legislación vigente constitucional, legal y educativa para que las actividades complementarias se impartan en dichos centros con total normalidad y siguiendo los cauces establecidos para ello.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Águilas se compromete a:

1.- Poner a disposición de los centros educativos los servicios y medios con que cuenta para complementar la formación integral y cívica que prescriben la Constitución y las leyes educativas.

2.- A través del representante municipal en los consejos escolares, el Ayuntamiento aportará propuestas para enriquecer el currículo mediante las necesarias actividades que lo complementen.

14. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, apartado 4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

15. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidentencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el





listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de treinta y cinco páginas, comienza con la resolución número 2019-2710, de fecha 22 de noviembre, y termina con la resolución número 2020-0144, de fecha 23 de enero.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMER RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de enero el siguiente RUEGO:

«En los últimos días hemos podido observar como se ha continuado acondicionado los resaltos de la zona del Hornillo, solicitud realizada por los vecinos y que el Partido Popular trajo al Pleno hace unos meses. En esta línea, se han puesto en contacto con nosotros algunos vecinos para transmitirnos necesidades que hay cerca de esa zona. Puede ser un buen momento para aprovechar los recursos allí movilizados para seguir solucionando pequeños problemas.

En este sentido, el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se arreglen dos agujeros que existen en la calle Vázquez Montalbán y se asfalte una zanja en la calle que discurre desde el Hornillo hasta la carretera RM D-14.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Primero, congratularnos y alegrarnos de que se nos tiene en cuenta lo que traemos al Pleno. Solicitamos la reducción de los badenes y se está haciendo; los vecinos nos lo decían y nos lo hacían saber a nosotros y al equipo de Gobierno, y nos alegra saber que se nos tiene en cuenta y que se nos escucha.

Muchos vecinos en este sentido se han puesto en contacto con nosotros para transmitirnos pequeños detalles que hay en esta zona; en concreto, es una zanja que se encuentra en la zona del parque que se recepcionó desde El Hornillo hasta la zona de la superficie comercial de deportes que existe al otro lado del vial de circunvalación, y un par de agujeros muy concretos que se encuentran en la calle Vázquez Montalbán.

Así que son obras que no cuestan mucho; esperemos que sean atendidas por parte del equipo de Gobierno.

Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Por supuesto, señor Francisco, le hacemos caso para lo bueno y para lo malo; no le quepa la menor duda de que este equipo de Gobierno es sensible a todas las consideraciones que desde la oposición se nos hace.

Es verdad que en ese sentido puede estar usted tranquilo, que le vamos a escuchar con todos los





planteamientos que nos haga, porque entendemos que es su función y su deber.

En cuanto al tema de los resaltos, no solamente es que lo hayamos oído de su petición; el tema de los resaltos le recuerdo que teníamos un requerimiento por parte del Defensor del Pueblo, que estamos dando salida a ese requerimiento, que no se había hecho tal y como explicamos en la vez anterior, con el tema de cuestión de presupuesto.

Por lo que, no obstante, ahora mismo, en concreto en este ruego, en cuanto a lo que es la carretera que me plantea, son unas obras que se han hecho en cuanto al tema de alcantarillado, para ver si ya de una vez por todas, por fin, vamos a decirlo así, podemos recepcionar la zona del jardín que está ahí sin recepcionar desde hace bastante tiempo.

En cuanto al tema de los hoyos, en el momento que entran dentro de lo que son incidencias y siendo pequeños hoyos, se le va dando el tratamiento con asfalto en frío para evitar el peligro.

En cuanto a lo que son actuaciones que impliquen una gran cantidad de asfalto, sí que estamos sometidos al tema de la disponibilidad presupuestaria y las prioridades que tenemos en cuanto al tema de asfalto.»

SEGUNDO RUEGO

Don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno de enero el siguiente RUEGO:

«Se han puesto en contacto con nosotros muchos vecinos de nuestras pedanías trasmitiéndonos sus quejas por la renovación de los contenedores de sus zonas. Al parecer, en un primer momento, se pretendía eliminar algún punto de recogida.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se tengan en cuenta las necesidades de puntos de recogida de basura en las pedanías y la sustitución de los contenedores se haga en consenso con los vecinos para mejorar el servicio.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Esto en concreto nos viene por una zona muy determinada de nuestras pedanías en la zona de Marina de Cope, donde personalmente conmigo se pusieron en contacto varios vecinos al ver que se estaban sustituyendo los contenedores y algunos de los que había no se vuelven a reponer.

Que hubo una reunión por parte del responsable del servicio de limpieza, así como por parte de algún concejal del equipo de Gobierno, y bueno, y después me transmitieron los vecinos que se había requerido a sus peticiones, y que se iban a poner los puntos que parece ser que en un principio se pretendían eliminar.

Simplemente, en este sentido queremos eso precisamente: que se tengan en cuenta las necesidades de las pedanías, las necesidades de nuestros vecinos, y que, ya que tenemos un servicio de limpieza que nos cuesta más, pues que mejoremos el servicio en la medida de lo posible.»

Por el equipo de Gobierno, doña Isabel Fernández Martínez, delegada de Limpieza Viaria e Interior, Cementerios y Auditoría y Calidad en los Servicios, contesta lo siguiente:

«Se ha contestado usted mismo, pero yo voy a informar un poquito más.

Desde de la concejalía se han recogido aproximadamente unas siete incidencias; siete incidencias que han sido a través del concejal de Pedanías, de los diferentes alcaldes pedáneos de las diferentes zonas. No ha sido únicamente la Marina, ha sido con otras pedanías del municipio, o a través, directa o personalmente, de vecinos y vecinas de esas pedanías.





Podemos tomarlas tanto como sugerencia o como quejas, como queramos verlas, de qué manera queramos verlas.

Informar que de esas siete incidencias ya han sido resueltas seis de ellas, ya que algunas de ellas requieren poco tiempo a la hora de resolverlas; otras necesitan más tiempo. ¿Por qué necesitan más tiempo? Porque necesitan especialmente la formación o más práctica en el manejo de los nuevos camiones a la hora de desplazarse a algunas zonas de difícil acceso que presentan nuestras pedanías.

En ello estamos trabajando, y esa incidencia que nos queda por resolver, no en Marina de Cope, porque han sido resueltas todas y cada una de ellas, sino en la zona de Los Arejos, se han resuelto aproximadamente en diez días, cuando los trabajadores tengan suficiente confianza para poder acceder a esas zonas de difícil acceso.

Por último, quería destacar el gran trabajo que están haciendo los trabajadores por su implicación y compromiso que están teniendo a la hora del cambio de contenerización del municipio de Águilas. Agradecer y dar las gracias, mil y una vez más, además de habérselas dado personalmente, a la hora de esa implicación que están teniendo en esos trabajos.

Por último, quería comentar que estamos teniendo una confusión a la hora de la instalación de los contenedores de color gris.

Informar que disponemos en el municipio de cuatro tipos de diferentes contenedores: uno, que es el amarillo, para el plástico; otro, que es azul, que es para el cartón y papel; el tercer contenedor, que es el verde, para el vidrio, y el cuarto, como muy bien dice, la duración que está en el contenedor es el resto. ¿Qué quiere decir el resto? Todo aquello que no se deposita en el contenedor amarillo, azul o verde.

Únicamente, pedir la colaboración de los ciudadanos a la hora de hacer uso de esos contenedores, que depositen las bolsas en los contenedores, dentro del contenedor, y no sean depositadas tanto en la calzada o en la acera, como en algunos puntos se está dando el caso.

Gracias.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, aclara lo siguiente:

«Es un nuevo modelo. Como pone resto y pone perchas y tiritas, la gente piensa que allí no se tira. Eso tiene una explicación: no es que nosotros hayamos querido rotularlo así con esos dibujos, sino que viene así expresamente, porque dentro de muy poco tiempo aparecerá el quinto contenedor, que será con la rotulación en marrón.

Entonces, ya sí que diferenciaremos lo orgánico propiamente dicho del resto de cosas, como puede ser una tirita o una percha, pero ahora mismo vienen rotulados así, no hemos elegido nosotros la rotulación; simplemente que viene así rotulado por legislación, no la hemos elegido.

Entonces, hay un poco de confusión. El que venga una percha y una tirita no quiere decir que solo se depositen perchas y tiritas, se deposita todo lo que no sea vidrio, papel o plástico.

Cuando aparezca el quinto contenedor, pues seguro que ya nos aclararemos todos un poquito más. Es un sistema nuevo, es más complicado, se ha hecho por mejor. En todos los municipios grandes se están cambiando a carga bilateral, pero todo lo nuevo cuando se está instalando tiene sus complicaciones.

Y, bueno, pues vamos a pasar unos meses complicados con el cambio, pero estamos convencidos de que cuando esto acabe, que será en unos meses, pues se ha hecho para mejor, y esperemos que todo funcione, lógicamente mejor.»

PRIMERA PREGUNTA

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, plantea la siguiente PREGUNTA para la sesión plenaria de enero:

«Hace unos meses pedí que repararan las aceras que suponían un obstáculo para las personas con movilidad reducida y se pintaran los pasos de cebra en mal estado de conservación. Explicaron que habían encargado a una empresa que realizara un estudio al respecto; por lo que, habiendo transcurrido





un tiempo prudencial, les pregunto si han finalizado ya esos estudios, cuándo van a reducir las aceras que son acceso a pasos de peatones y cuándo van a pintar y hacer más visibles los pasos de cebra que se encuentran en mal estado y suponen un peligro para los peatones.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Lo tengo muy reciente, y, después de las clases de gramática que su señoría nos ha ilustrado esta tarde, cebra es con ce, no con zeta (Nuria le contesta y se lo aclara y Tomás le responde: aclarado y aceptado).

Dicho eso, le recuerdo que, cuando presentó la pregunta al respecto de esto, la formuló en los términos de plan de movilidad, y le explico el tema del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que estaba en periodo de confección; que ya lo hemos tratado también en este pleno; que eso no tiene nada que ver con lo de reducir las aceras, la terminología que se debe usar, porque no es reducir en cuanto a hacerlas más pequeñas, lo que es hacer la barbacana para aproximar la superficie de la acera con la de la calzada.

Ya le dije también que tenemos un convenio desde hace años; que se está produciendo poco a poco de forma continuada la eliminación de barreras arquitectónicas, lo que supone la mala accesibilidad a los temas de pasos de peatones; que llevábamos un 67 por ciento. De hecho, desde la última interpretación que usted nos hizo, se han seguido haciendo más barbacanas de estas.

En cuanto a lo que es el tema de pintar los pasos de cebra, también le expliqué en aquel momento que teníamos un programa de trabajo que se estaba llevando a cabo; de hecho, por la que me preguntaba, o intuía que me preguntaba, en concreto que era el paso de cebra que había en la redonda pequeña que hay detrás del campo de fútbol, al día siguiente del pleno estaba pintándose.

De la misma manera, le digo que ese plan de trabajo sigue haciéndose. Es verdad que, por ejemplo, en torno a finales de agosto hacemos un esfuerzo adicional para hacer todo lo que es la señalética de las zonas de los colegios, y ahora, puesto que también tenemos a la vista lo que son las fiestas de carnaval, hacemos una batida fundamentalmente en los distintos recorridos y distintas vías de evacuación que tenemos al respecto para el repintado de esos pasos, y en definitiva de la señalética horizontal de todo el municipio.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, plantea la siguiente PREGUNTA para la sesión plenaria de enero:

«¿Pueden explicar cuánto les cuesta a los aguileños los 7.000 ejemplares gratuitos del periódico 'La Actualidad de Águilas'?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Tomás Consentino López, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Ahora sí que entiendo el porqué de la sintaxis de la pregunta por lo que me ha contestado antes con respecto al tema de la ortografía, lo de la costumbre que tiene de hablar en inglés, y por eso no termina de formular bien las preguntas; pero, en cualquier caso, no dude de que voy a intentar contestar a lo que me pregunta, o, sobre todo, a lo que entiendo que me pueda preguntar.

En primer lugar, estamos hablando de los siete mil ejemplares gratuitos del periódico 'La Actualidad de Águilas'. Son gratuitos; primera cuestión en función de cómo está formulada la pregunta.

En los siete mil ejemplares, si no tengo mal concepto, es lo de una tirada normal, y lo que es una





tirada normal de los siete mil ejemplares a la empresa editora sí que desconozco totalmente lo que le puede costar.

Si lo que quiere preguntarme es cuánto paga el Ayuntamiento a una empresa por campañas de publicidad, es verdad, es decir, el Ayuntamiento, con los medios informativos locales, tanto este periódico que es el único periódico escrito, como las distintas radios locales, pues hay a largo del año una colaboración que desemboca fundamentalmente en dar la difusión de las distintas campañas institucionales por parte del Ayuntamiento, pero que en cualquier caso no es una cantidad fija, va en función de esas campañas.

Por otra parte, y ya es el remate, que todo esto que le he explicado resulta que viene después de que, a través de su secretaría de grupo, fue a Intervención y le dan la información, y, lógicamente, como no puede ser otra manera, los servicios económicos le dieran una relación de todas las facturas que el Ayuntamiento le paga a la empresa editora de 'La Actualidad de Águilas'.

TERCERA PREGUNTA

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, plantea la siguiente PREGUNTA para la sesión plenaria de enero:

«¿Cuándo tienen previsto finalizar las obras de la Casa de la Cultura 'Francisco Rabal', ¿qué arreglos han llevado a cabo y cuál es el coste total de los mismos?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«En este caso, con la pregunta que nos formula también tengo que hacer un ejercicio de supuestos sobre lo que me pregunta.

En la actualidad, se están llevando a cabo unas obras de la musealización del Museo del Carnaval; al mismo tiempo, terminarán también unas obras en cuanto a la conformación del espacio de interpretación de Francisco Rabal. El presupuesto, la adjudicación de estas obras, se ha hecho a través de la Mesa de Contratación, y el plazo de finalización me parece que les falta mes y medio aproximadamente.

Si por lo que me pregunta, que también me adelanto, puede ser por el tema de lo de las goteras de la semana pasada, yo me adelanto, efectivamente, lo que estamos haciendo es al día siguiente de esa lluvia interna que había dentro de la Casa de la Cultura, pues se hizo la inspección correspondiente, y por parte de los servicios técnicos y del personal de mantenimiento pues se han acometido y se van a acometer una serie de obras encaminadas a que ese problema no se vuelva a repetir; un problema que deriva de determinados vicios ocultos, y de ahí toda la repercusión que ha tenido, sobre todo en redes sociales, la semana anterior.

Efectivamente, estaba recepcionada. Efectivamente, ya le costó un sobreprecio en cuanto a la reparación de las goteras, pero todavía tienen vicios ocultos, y los funcionarios municipales lógicamente cuando hacen una recepción de una obra la recepcionan en condiciones, salvo esos vicios ocultos que le estoy diciendo, y que se están, como le estoy planteando, acometiendo ya las primeras obras de emergencia, y una valoración de los trabajos que haya que hacer en la cubierta para la reparación total.

Por otra parte, me parece muy bien que anuncie que nos va a denunciar ante la Consejería de Cultura por la no custodia de los libros y demás, cuando en definitiva, ante un accidente o ante una emergencia como la que se produjo, pues básicamente lo que hizo el personal de la Casa de la Cultura en primer lugar fue velar por la seguridad de las personas, y a partir de que estaba garantizado, proteger los fondos bibliográficos de la misma con los materiales que tenemos allí en la propia Casa de la Cultura.»





CUARTA PREGUNTA

Doña Nuria María Almagro Rodríguez, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto, plantea la siguiente PREGUNTA para la sesión plenaria de enero:

«¿Cuánto dinero ha gastado el Ayuntamiento de Águilas en FITUR 2020: todo el gasto relacionado con la asistencia de miembros del Ayuntamiento y Hosteáguilas al evento, así como la publicidad que se haya realizado con dicho motivo?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Tomás Consentino López, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Intento ir rápido y dar explicación de todo lo que nos pregunta para no ser aburrido, señora Almagro; de verdad que estoy haciendo un esfuerzo importante para dar cumplida información de todo lo que nos requiere.»

En cuanto al tema de Fitur como tal, efectivamente, ha ido el Ayuntamiento, y el personal de Hosteáguilas no ha supuesto ningún gasto para el Ayuntamiento.

Se lo voy a extender un poco más porque a lo mejor esa información no la tiene.

Este año en Fitur lo que más se estaba mostrando por parte de la mayoría de los municipios de esta región era cuestiones gastronómicas, coincidiendo con la capitalidad gastronómica de Murcia, y en ese sentido todo lo que ha sido la oferta de nuestro municipio ha sido la oferta gastronómica del mismo. En esa oferta gastronómica se ha contado con la colaboración de distintas empresas del municipio, que son las que han aportado el material que se ha ofrecido en Fitur, y que ha sido aportado por estas empresas, por lo que no ha habido ningún gasto.

Más allá de eso, los gastos de desplazamiento de la Alcaldesa y el concejal de Turismo a lo que es Fitur, ida y vuelta en el mismo día, y los correspondientes tiques de los restaurantes.

Aparte de eso, que hay una importante que es la que más dinero ha costado, es la asistencia a 'Madrid Fusión', que imagino que sabe que es el evento culinario más importante de España, con un nivel internacional, en el que hemos tenido la suerte de que un cocinero de nuestra localidad, Juanfran del 'Refugio', tuviera allí un 'show cooking', y ahí sí que ha participado el Ayuntamiento en cuanto a facilitar el transporte y la estancia del personal de Hosteáguilas, que al fin y al cabo son los profesionales y la asociación con la que el Ayuntamiento colabora de forma permanente para todo lo que es la publicidad y la venta fundamentalmente del producto gastronómico de nuestra de nuestra localidad.

Resumiéndole, apenas estamos hablando de algo más de 2.000 euros todo el conjunto de esas operaciones que se han hecho; operaciones que, aunque no me lo ha preguntado, pero seguramente luego se lo pregunte quien le haya soplado esta pregunta, el impacto mediático que han tenido este tipo de actuaciones va fundamentalmente en lo que es un espejo y lo que supone de repercusión el participar directamente en 'Madrid Fusión'; y, prueba de ello, es el que ya se está haciendo referencia a la cocina de Águilas, a Juanfran en este caso, a través de blogueros internacionales especializados en el tema de la cocina, con lo cual nos garantizamos que el impacto mediático, ese impacto personal que se produce a través de los blogueros, por ejemplo, sea importante.

Por otra parte, también se aprovecha Fitur para establecer contactos profesionales con turoperadores y posibles inversores en nuestro municipio; pero ahí sí que entenderá que tenga que ser algo más reservado, por el contenido de esas reuniones.»

QUINTA PREGUNTA

Doña Eva María Reverte Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero las siguientes PREGUNTAS:

«Nos encontramos a las puertas del Carnaval de Águilas, fiesta declarada, en 2015, de Interés





Turístico Internacional.

Por tal motivo, la concejala que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el dispositivo sanitario que se tiene previsto para Carnaval 2020?
2. ¿Quién será el encargado de preparar el dispositivo?
3. ¿Quién se ocupará de la supervisión del mismo?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Desde el Grupo Municipal Popular esperamos que el dispositivo cuente, como mínimo, con los mismos recursos que el año pasado, tal y como debe aparecer en el plan específico de emergencias de carnaval; que, como no lo hemos visto, ni hemos tenido acceso a él, ni creo que tendremos, hasta que no se presente públicamente, consideramos que una disminución de los recursos -se podía ver antes, no hace falta que se ría-, y del personal lo veríamos como una temeridad; y, contando con los antecedentes de los problemas que se han tenido en años anteriores al cierre del carnaval de la noche con el aumento de avisos por intoxicaciones etílicas y agresiones, pueden verse esos recursos y esos operativos desbordados, con lo cual creemos que se debería de tener en cuenta.

Ya se planteó el año pasado por la Policía Local, y podría ser valorado para este año, ampliando con algún recurso más una vez que, como decimos, cierra el puesto sanitario avanzado.

Respecto a la segunda pregunta, decirles que queríamos saber si va a ser la propia entidad organizadora la encargada de preparar el dispositivo, el número de recursos humanos, así como la ubicación y distribución del puesto sanitario avanzado, o va a depender del servicio de emergencias municipal.

Por último, que si hay alguna persona delegada y cualificada a tal efecto por parte del Ayuntamiento que se encargue de la elaboración de un informe de supervisión y del buen hacer del mismo dispositivo, dejando reflejados fallos y cualquier problema para poder subsanarlos en años venideros.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«La concejala Eva Reverte, la portavoz del Grupo Popular, en esta ocasión casi se ha ido contestando a las preguntas, porque, efectivamente, nos pregunta cuál es el dispositivo sanitario que se tiene previsto para el carnaval 2020.

Usted sabe que todavía no se ha hecho público por una razón fundamental: precisamente mañana es cuando está convocada la Junta Local de Seguridad. Dentro del marco de la Junta Local de Seguridad es donde se va a evaluar, donde se va a dar a conocer, donde todos los colectivos implicados para participar en la elaboración de ese plan de emergencias, para todo lo que es el tema de carnaval.

A partir de ahí, lógicamente, como no puede ser de otra manera, y también sabe, el encargado de preparar el dispositivo inicialmente, en colaboración con los servicios municipales, no puede ser otro que la UTE que ha sido la que ha logrado la adjudicación del Servicio de Riesgos Previsibles de Atención Sociosanitaria y de Vigilancia en Playas, algo que ya hemos debatido aquí en este Pleno; algo que no nos importa que lo vuelvan a traer, porque todo el proceso se ha hecho con la legalidad correspondiente.

Y, también, al hilo de eso, que también se lo ha contestado usted misma, evidentemente, aunque los detalles del dispositivo no los vayamos a hablar aquí, pero lógicamente no nos planteamos, no nos podemos plantear, que sean menos del servicio que se ha estado dando en años anteriores.

¿Quién se va a ocupar de la supervisión de este servicio sanitario? Pues el mismo que ha hecho la supervisión en las otras ocasiones, y es, ni más ni menos, el que marca el Plan de Emergencia





Municipal, en este caso es el jefe de Emergencias y Protección Civil Municipal el responsable de la supervisión de esa parte del dispositivo; pero no solo de esa parte, en definitiva de toda, como Coordinador de Emergencias Municipal.

Porque, aunque están poniendo el foco solamente en lo que es el dispositivo sanitario, os tengo que recordar que todo lo que es el Plan de Seguridad que se hace y que se moviliza durante la celebración de nuestros carnavales, engloba a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: Policía Local, Guardia Civil, GRS; bomberos; sanitarios; personal técnico del Ayuntamiento; servicios sociales.

Quiero decir que hay todo un colectivo de profesionales dedicados y que conocen el tema de las emergencias y la prevención de riesgos, y que, lógicamente, van a trabajar para que nuestros carnavales sigan siendo un ejemplo en cuanto a gestión de este tipo de riesgos.»

SEXTA PREGUNTA

Don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero las siguientes PREGUNTAS:

«En el presupuesto municipal para 2020 hemos observado un incremento de 180.000 € en la partida de alumbrado público. El equipo de Gobierno va pregonando que con la adjudicación del servicio de iluminación pública y la sustitución de las luminarias se va a producir un ahorro para los aguileños. En cambio, en la previsión de gasto para 2020 vemos cómo se produce un incremento en la partida con respecto a 2019.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿A qué se debe el incremento presupuestario en la partida de iluminación?
2. ¿Ha faltado a la verdad el Gobierno municipal en sus declaraciones?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Antes de iniciar la pregunta, quiero hacer un inciso y pedir disculpas, porque al registrar la pregunta hay un error de transcripción, siendo el incremento de 118.500 euros, en vez de 180.000 euros, como va en la pregunta.

Las dos preguntas son bastante claras y específicas, y las dos van relacionadas.

Ante la situación de la adjudicación del servicio de alumbrado y el previsible ahorro, pues ¿a qué se debe este importe en presupuestos?, y si realmente ahorramos respecto de situaciones anteriores a estos servicios actuales.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«¡Que no es pequeña la modificación de pasar de 180 a 118!, es una cantidad importante; pero, en cualquier caso, en principio, la explicación de lo que es esa partida es una partida nueva que aparece, por cuanto que, cuando las partidas presupuestarias del año anterior, estamos hablando de alumbrado público lo tenemos todo, una vez que está la concesión que tenemos hecha por ocho años de lo que es el alumbrado público, de ese alumbrado público tenemos que quitar y por lo tanto seguir pagando lo que no es alumbrado público.

Parece una perogrullada, pero no; es decir, de los distintos centros de mando que tenemos por la ciudad, hay centros de mando que están servicios por ejemplo a los puntos semafóricos, eso no es alumbrado público, y tenemos que seguir pagando nosotros; los centros de mando que están dando





servicio a las fuentes, también ese gasto energético no es achacable al contrato de alumbrado público, y otros gastos que tuvimos que acometer el año pasado, y que como toda la partida de alumbrado público solo estaba destinada a ese tema pues no podíamos acometer.

Dentro de lo que es la concesión que hay para el alumbrado público, se contempla el mantenimiento de la red, pero no se contempla el que tuviéramos que reponer una parte del alumbrado en la zona de Los Jardines por robo. No se contempla tampoco que se tuviera que reponer todo lo que es el jardín de la Loma II también por circunstancias de robo. No se contempla la reposición que tuvimos que hacer en la 333 también como consecuencia de robo, que es verdad que está denunciado y estamos en tramitación de recuperar eso vía judicial, pero hasta que eso ocurra tenemos que pagarlo y por eso hemos tenido que aumentar la partida.

En cuanto a faltar a la verdad, radicalmente no; es decir, el hecho de haber cambiado la tecnología a tecnología LED, se provoca un ahorro en la factura de energía que estamos consumiendo, y fui yo precisamente el que ha dado estos datos ya con anterioridad: estamos consumiendo hasta el 75 por ciento menos de energía, con lo que eso supone de ahorro de emisiones de CO₂ y de gases de efecto invernadero; y lo que es la factura de la luz, de esos centros de mando de alumbrado público, ese ahorro de energía se traduce en un ahorro económico de en torno al 65 por ciento en la rebaja de la factura de la luz.

También es cierto que, lógicamente, lo que hemos hecho, que también lo he explicado en otras ocasiones, pero no me molesta volver a explicarlo, aunque alguien me pueda llamar pesado o aburrido, lo que se ha hecho con esta concesión ha sido cambiar las 9.000 luminarias del municipio, que están todas, absolutamente todas, cambiadas, 9.000 luminarias, sin ningún costo para el Ayuntamiento.

¿Cómo se van a pagar esas luminarias que ha puesto la concesionaria? Pues con el ahorro de las facturas que va a ir pagando durante estos años.

Por lo tanto, creo que para el Ayuntamiento ha sido una buena gestión, por lo que supone de ahorro en cuanto a la factura y, sobre todo, por lo que supone a lo que es en cuanto a la actualización del mobiliario urbano y el ser mucho más respetuosos con el medio ambiente.»

SÉPTIMA PREGUNTA

Doña Rosa María Soler Méndez, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero las siguientes PREGUNTAS:

«Hemos recibido numerosas quejas de vecinos sobre el lamentable estado de dejadez y abandono de la plaza Juan XXIII, viendo así cómo se incumplen las promesas de reacondicionar la misma por parte del actual equipo de Gobierno, que hace más de dos años se comprometió a realizar. A día de hoy dichas actuaciones son inexistentes.

Este abandono hace que, siendo dicha plaza una de las vías principales de entrada al municipio, no exista fluidez de tráfico ninguna, constituyendo además un punto peligroso e inseguro para el tránsito de peatones.

Los vecinos también se quejan de la suciedad, y de la falta de contenedores de todo tipo en la calle Fuensanta y de la deficiente iluminación de toda la zona.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué no se han llevado a cabo las actuaciones de reorganización de dicha zona que se anunciaron en enero del 2018?
3. ¿Piensan ustedes poner solución inmediata a esta dejadez?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:





Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Con respecto al incumplimiento, ¡evidente!: cuando las cosas son, son y se asumen. Es verdad que se anunció la remodelación en el 2018; es verdad que esa remodelación iba a ordenar el tráfico, fundamentalmente una ordenación en cuanto al tráfico. Eso iba a provocar la pérdida actual con relación a la situación actual de aparcamiento en superficie, y estábamos viendo opciones que pudieran mitigar esa situación.

Y ahí reconozco que, por decirlo en términos coloquiales, me he encantado un poco, y la solución no ha llegado hasta hace muy pocas fechas, hace unos días, que ya tenemos vía libre para hacer una actuación que, por una parte, tengamos un aparcamiento disuasorio provisional, y por otra parte podamos acometer las obras en cuanto a la reordenación del tráfico.

Esó se lo reconozco y se lo admito de la moción; no le reconozco lo de la dejadez, porque, más allá de lo que es la actuación en cuanto a lo que es la reorganización del tráfico, no le puedo reconocer esa dejadez porque el nivel lumínico está totalmente contrastado, tanto en la zona de la plaza como en la calle Fuensanta, si es la que me está diciendo.

Y, de la misma manera, el tema de contenedores, aparte de los cuatro o cinco contenedores que hay en la plaza, aparte tenemos más contenedores a lado y lado de la calle Fuensanta; con lo cual entiendo que lo haya metido un poco para adornar o agravar su pregunta.

Pero, ya le digo: le reconozco ese retraso en la ejecución de las obras, pero en breve estaremos trabajando en la reordenación; que, por otra parte, en cuanto a obra como tal es una obra muy sencilla y fácil de ejecutar.»

OCTAVA PREGUNTA

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero las siguientes PREGUNTAS:

«Los vecinos del barrio del Cabezo del Agua nos han transmitido sus quejas debido a una plaga de pulgas. El problema de la plaga aumenta debido al estado de dejadez y abandono que sufre dicho barrio y a la existencia de varios solares de uso particular en pésimas condiciones, sucios y sin vallar.

Por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno llevar a cabo alguna actuación para solucionar el problema de pulgas?
2. ¿Cree este equipo de Gobierno normal que los vecinos tengan que vivir en estas condiciones sin que el Ayuntamiento haga nada?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Antonio Landáburu Clares:

«Es nuestra obligación como concejales de la oposición transmitir al equipo de Gobierno la solicitud de las quejas que los vecinos nos dicen. Estamos a diario con ellos, todos los días nos transmiten aspectos a mejorar de nuestro municipio, de sus barrios. Les aconsejo que pasen por el Cabezo del Agua, que atiendan sus peticiones y que solucionen sus problemas.

En este cabezo hay un parque de dominio público y varios solares de dominio privado, en los cuales también deben actuar debido a la lamentable situación.

Es cierto que hay una plaga de pulgas allí. Los vecinos están cansados de su pasotismo, nos cuentan que han registrado por ventanilla única de este Ayuntamiento varias solicitudes al respecto, y





varias quejas y también a través de la web, y no han recibido ninguna respuesta por su parte.

¿No la han visto?, ¿me van a decir que no existen? Les transmito lo que me dicen. Me cuentan que una vez pasó por allí un concejal del Gobierno, la señora Fernández, con la intención de escucharlos, fue hace mucho tiempo y la verdad es que no ha vuelto por la zona; eso es lo que me han dicho, no lo sé.

Los vecinos le pidieron que por favor solucionara este problema, que tiene la posibilidad de aumentar la luminosidad de la zona; ha pasado alguna vez por allí, me imagino.

Su respuesta cuanto estuvo allí, según los vecinos, fue la siguiente: usted instaló más papeleras cuando le pidieron más luces, que ahora ya no están que supongo que por un acto vandálico, porque no creo que ustedes las hayan retirado.

Una vez más le digo que la política municipal se basa en hablar con los vecinos, en pasear por los distintos barrios y en ver sus deficiencias. No se lo tome a mal, tómese como un consejo, trabajamos por Águilas, vale la pena.»

Por el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, delegado de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Yo le agradezco sus consejos, y ya se lo he dicho anteriormente: nos gusta porque de por sí los socialistas somos dialogantes, nos gusta escuchar a la gente, no solo a nuestros vecinos, que también, como no puede ser de otra manera, incluso a ustedes también.

Dicho eso, es verdad, al final no es casualidad o parece que no sea mucha casualidad que este ruego que nos presenta el día 23, es apenas cuatro o cinco días después, en concreto el día 17, que a través de redes sociales estamos anunciando que se están limpiando todos los cabezos. Yo sé que usted no está pendiente de eso porque usted recibe la información de los vecinos; ya le digo: fue el día 17 que se estaban baldeando todos los cabezos: Sagrera, Alacranes, Agua y Disco, todos los cabezos.

Después de ese baldío y limpieza, y en invierno con el frío que ha hecho, de verdad, pulgas quedan pocas, por cuestión biológica y seguramente su compañero Navarro le va a asesorar.

A partir de ahí, no le quepa la menor duda de que en la zona del Cabezo del Agua, como otros barrios de nuestro municipio, tenemos una presencia constante, seguramente no tanto como quisiéramos, pero le puedo asegurar que desde los distintos servicios y los distintos compañeros de las distintas responsabilidades me consta que están pisando los barrios; porque, mire, tenemos claro que eso fue el pasaporte para poder recuperar el gobierno de este municipio: precisamente el contacto con los barrios, precisamente el escuchar, el oír a nuestros vecinos y, en definitiva, hacer lo que teníamos en nuestra previsión: intentar solucionar, intentar dar respuesta a los problemas que tienen nuestros vecinos y vecinas y, en la medida de lo posible, seguir mejorándoles el día a día y la vida en general.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintitrés horas y treinta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta y cinco páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

